



Madrid, 14 de febrero de 2007.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
At.: D. Francisco Blázquez.
Serrano, 47.
28001-MADRID.

D. José Alberto Díaz Peña, CERTIFICA:

Que el CD adjunto contiene el fichero en formato "pdf" que es réplica exacta del Folleto, que contiene la Nota de Valores y Documento de Registro, de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., que ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de febrero de 2008 a efectos de su publicación.

Atentamente,

D. José Alberto Díaz Peña

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES “AUDASA 2008”

POR IMPORTE NOMINAL DE

95.326.000 EUROS

CON LA GARANTÍA SOLIDARIA DE:

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

El presente Folleto elaborado conforme a los Anexos IV, V y VI del Reglamento (CE) 809/2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad, ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de febrero de 2008 y se complementa con el Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A., inscrito en la C.N.M.V el día 13 de febrero de 2008, a efectos de su publicación.

ÍNDICE

	Página
Resumen	5
Factores de Riesgo	14
Nota de valores (Anexo V)	16
1. Personas responsables	17
2. Factores de riesgo	17
3. Información fundamental	17
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión	17
3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos	17
4. Información relativa a los valores que van a ofertarse	18
4.1. Descripción del tipo y clase de valores	18
4.2. Legislación según la cual se han creado los valores	18
4.3. Representación de los valores	18
4.4. Divisa de la emisión de los valores	18
4.5. Orden de prelación	18
4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	18
4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	19
4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo	20
4.8.1. Precio de amortización	20
4.8.2. Fecha y modalidad de amortización	20
4.9. Indicación del rendimiento. Método de cálculo	20
4.10. Representación de los tenedores de obligaciones	21
4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos	24
4.12. Fecha prevista de emisión	25
4.13. Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores	25
4.14. Información fiscal	25
5. Cláusulas y condiciones de la oferta	26
5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta	26
5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta	26
5.1.2. Importe de la emisión	26
5.1.3. Plazo y descripción del proceso de solicitud	26
5.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes	28
5.1.5. Cantidad mínima y/o máxima de solicitud	29
5.1.6. Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos	29
5.1.7. Fecha y forma en que se deben hacer públicos los resultados de la oferta	29
5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos	29
5.2. Plan de distribución y asignación	29
5.2.1. Tipos de inversor	29
5.2.2. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación	29

5.3. Precios	29
5.4. Colocación y suscripción	30
5.4.1. Coordinadores y directores de la oferta	30
5.4.2. Entidad agente	30
5.4.3. Entidades que suscriben la emisión y entidades colocadoras	30
5.4.4. Acuerdo de suscripción	31
6. Acuerdos de admisión a cotización y negociación	31
6.1. Solicitud de admisión a cotización	31
6.2. Mercados regulados o equivalentes en los que se admitan a cotización valores de la misma clase que los que van a ofertarse	32
6.3. Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso	32
7. Información adicional	32
7.1. Asesores relacionados con la emisión. Declaración de capacidad	32
7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	32
7.3. Informe de experto independiente incluido en la Nota de Valores	32
7.4. Confirmación de que la información que proviene de terceros se ha reproducido con exactitud, sin omitir ningún hecho que haría que la información reproducida resultara inexacta o engañosa	32
7.5. Ratings	32
Documento de Registro de AUDASA (Anexo IV)	33
1. Personas Responsables	34
2. Auditores de cuentas	34
2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor	34
2.2. Renuncia de los auditores de sus funciones	34
3. Información financiera seleccionada	34
3.1. Información financiera histórica seleccionada del emisor	34
4. Factores de riesgo	35
5. Información sobre el emisor	35
5.1. Historial y evolución del emisor	35
5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor	35
5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro	35
5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor	35
5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor	35
5.1.5. Acontecimientos recientes	36
5.2. Inversiones	36
5.2.1. Descripción de las inversiones recientes	36
5.2.2. Inversiones previstas	37
5.2.3. Fuentes previstas del fondos	37
6. Descripción de la empresa	38
6.1. Actividades principales	38
6.2. Mercados principales	39
7. Estructura organizativa	39
7.1. Descripción del Grupo	39
7.2. Dependencia de otras entidades del Grupo	40
8. Información sobre tendencias	40
8.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados	40
8.2. Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor	40
9. Previsiones o estimaciones de beneficios	41

10. Órganos administrativo, de gestión y de supervisión	41
10.1. Miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión	41
10.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión	45
11. Prácticas de gestión	45
11.1. Comité de auditoría	45
11.2. Gobierno corporativo	47
12. Accionistas principales	47
12.1. Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad de algún accionista	47
12.2. Descripción de acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor	47
13. Información financiera relativa al activo y al pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios	47
13.1. Información financiera histórica	47
13.1.1. Balance de situación	48
13.1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias	49
13.1.3. Fuente de los estados financieros	50
13.1.4. Políticas contables y notas explicativas	50
13.2. Estados financieros	50
13.3. Auditoría de la información histórica anual	50
13.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica	51
13.3.2. Indicación de qué otra información ha sido auditada	51
13.3.3. Fuente de los estados financieros	51
13.4. Edad de la información financiera más reciente	51
13.5. Información intermedia y demás información financiera	51
13.5.1. Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros	51
13.5.2. Información financiera intermedia	51
13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje	51
13.7. Cambios significativos en la posición financiera del emisor	52
14. Información adicional	52
14.1. Capital social	52
14.2. Estatutos y escritura de constitución	52
15. Contratos importantes	53
16. Información de terceros, declaraciones de expertos y declaraciones de interés	53
16.1. Declaración o informe atribuido a una persona en calidad del experto	53
16.2. Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud	53
17. Documentos presentados	53
Anexo de Garantías (Anexo VI)	55
1. Naturaleza de la garantía	56
2. Alcance de la garantía	56
3. Información sobre el garante	56
4. Documentos presentados	56

RESUMEN

RESUMEN

El Emisor advierte de que el presente Resumen:

- a) debe leerse como una introducción al Folleto.
- b) toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- c) no podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que dicho Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES A EMITIR

EMISOR

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. con domicilio social en La Coruña, calle Alfredo Vicenti, número 15, tiene código de identificación fiscal A – 15020522, y C.N.A.E. 63.213. La sociedad figura inscrita en el registro mercantil de La Coruña, tomo 165 del archivo, libro 54 de la sección 3ª de Sociedades, folio 38, hoja 476.

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES

La presente emisión es una emisión de obligaciones simples con bonificación fiscal, que son valores de renta fija que representan una deuda para el Emisor, que devengan intereses, son reembolsables a vencimiento y no tienen el carácter de deuda subordinada.

A la presente emisión de valores se le aplica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se opongan a lo establecido en ninguna norma imperativa.

GARANTÍAS DE LA EMISIÓN

Los valores objeto de la presente emisión estarán al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga AUDASA.

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A.U.

FECHA DE EMISIÓN: 27 de marzo de 2008.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: Emisión de Obligaciones “AUDASA 2008”.

IMPORTE NOMINAL DE LA EMISIÓN: 95.326.000,00 euros (noventa y cinco millones trescientos veintiséis mil euros).

IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: 500,00 euros (quinientos euros). La representación de los valores será mediante anotaciones en cuenta. La entidad de llevanza de los valores será Iberclear.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El período de suscripción será desde las 9:00 horas del día 18 de febrero de 2008 hasta las 14:00 horas del día 14 de marzo de 2008, ambos inclusive.

DESEMBOLSO

El desembolso de los valores coincidirá con la fecha de emisión y se realizará a la par y libre de gastos para el suscriptor, lo que supone un precio de 500 euros por valor.

Los inversores desembolsarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, mediante cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 27 de marzo de 2008.

INTERÉS NOMINAL

El tipo de interés es del 4,85% anual bruto.

RENTABILIDAD

La TAE coincide con el interés nominal. La TIR es del 4,85% (considerando los flujos fiscales sería del 5,08%) que equivale a una rentabilidad financiero-fiscal para un suscriptor, sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del 6,19%. La citada rentabilidad indica la equivalencia financiera que para el suscriptor representaría la suscripción de obligaciones fiscalmente bonificadas al 4,85% de interés nominal y la adquisición de otro producto financiero de renta fija, sin bonificación fiscal, al mismo plazo y mismas fechas de pago de intereses que la presente emisión y que ofreciese un cupón o tipo de interés nominal del 6,19%.

Para información adicional sobre la rentabilidad, ver apartado Régimen Fiscal posterior.

FECHAS DE PAGO DE CUPONES

Los cupones se pagarán por años vencidos los días 15 de diciembre de cada año de vida de la emisión. El primer cupón se abonará el 15 de diciembre de 2008 y el último el 27 de marzo de 2018, coincidiendo con la fecha de amortización.

AMORTIZACIÓN

La amortización se realizará a la par, lo que implica que por cada valor se abonarán 500 euros. La totalidad de los valores se amortizarán a los 10 años contados desde la fecha de emisión y desembolso, esto es el 27 de marzo de 2018, no existiendo amortización anticipada ni para el emisor ni para el suscriptor, ni total ni parcial.

COTIZACIÓN

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. solicitará la admisión a cotización de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, es decir el 27 de abril de 2008.

COLECTIVO POTENCIAL DE INVERSORES

Público en general.

TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN

Las peticiones de suscripción podrán dirigirse y presentarse en cualquier sucursal de las Entidades Colocadoras. Dichas entidades son Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid (Caja Madrid), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Banco Sabadell y sus Entidades Colocadoras Asociadas, que serán Altae Banco Privado, S.A., Banco Inversis Net, S.A. y Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A. como Entidades Colocadoras Asociadas a Caja Madrid y Banco Urquijo, S.A. como Entidad Colocadora Asociada a Banco Sabadell. Se atenderán todas las peticiones de suscripción sin rechazar ninguna, si se cumplen los requisitos recogidos en la Nota de Valores.

El importe mínimo de suscripción se corresponde con el nominal de cada obligación, es decir, 500 euros. Las Entidades Colocadoras podrán exigir provisión de fondos que habrá de ser remunerada al tipo de interés que las Entidades Colocadoras mantengan en ese momento para las cuentas corrientes.

Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 95.326.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, según lo recogido en la Nota de Valores.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas a cuyos efectos se ha designado como Comisario de forma provisional a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado su nombramiento y deberá ser ratificado en la primera Asamblea General del Sindicato de Obligacionistas, que, en su caso, podrá sustituirlo por otra persona.

RÉGIMEN FISCAL

La emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

La bonificación del 95% ha sido otorgada por Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de enero de 2008.

ENTIDADES DIRECTORAS, ASEGURADORAS Y COLOCADORAS

Entidades Directoras, Aseguradoras y Colocadoras	Importe Nominal Asegurado (€)
Caja Madrid	31.775.000
La Caixa	30.000.000
Banco Sabadell	33.551.000
Total	95.326.000

Como entidades colocadoras asociadas a Caja Madrid se encuentran Altae Banco Privado, S.A., Banco Inversis Net, S.A. y Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A. y como entidad colocadora asociada a Banco Sabadell se encuentra Banco Urquijo, S.A..

RIESGOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN

Los riesgos asociados a la presente emisión, dependen tanto del emisor como del tipo de valor, y podemos enumerarlos de la siguiente forma:

Riesgos de los Valores

- Riesgos de mercado: una vez admitidos a negociación, los valores pueden ser negociados por debajo del valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.
- Los valores no tienen asignadas calificaciones crediticias ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio. Asimismo, ni AUDASA ni ENA tienen asignados ratings.
- Las obligaciones son de nueva emisión, por lo que no se puede asegurar que se vaya a producir una negociación activa en el mercado.
- Riesgo de tipo de interés: al tratarse de una emisión a 10 años a un tipo fijo, no se puede asegurar que durante toda la vida de la emisión el cupón esté situado en niveles de mercado.

Riesgos del Emisor

- Riesgos del negocio: al tratarse de una concesión administrativa, sometida a reglamentación y supervisión, el único riesgo de negocio deriva de la evolución del tráfico, que ha registrado incrementos significativos desde su apertura, puesto que las tarifas se revisan en función de la evolución del IPC.
- Obligación de distribución de dividendos: como consecuencia del contrato de refinanciación de la deuda de adquisición de ENA Infraestructuras, S.A.U. los accionistas de ENA Infraestructuras, S.A.U. se obligan a ejercitar los derechos políticos de las acciones de ENA a efectos de conseguir que tanto ENA como las Concesionarias controladas por ésta, entre las que se encuentra AUDASA, destinen al reparto de dividendos el mayor importe posible de su beneficio neto, con el fin de amortizar la citada deuda.
- Riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: la deuda en divisas se contabiliza al tipo de cambio vigente en el momento de la contratación, ya que la Administración cubre el riesgo de tipo de cambio. A la fecha del desembolso de la emisión, es decir, el 27 de marzo de 2008, AUDASA cancelará la única operación existente de permuta financiera de principal, por tanto, no tendrá deuda a cambio asegurado por la Administración ni deuda denominada en divisas. En cuanto al tipo de interés, el 96,25% de la deuda de AUDASA al 31 de diciembre de 2007 es a tipo fijo. Únicamente cabe destacar que existe una operación de permuta financiera de tipo de interés considerada especulativa al haber sido cancelado el subyacente.

Riesgos del Garante

Los riesgos del Garante se pueden consultar en el Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A. inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de febrero de 2008.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA EMISIÓN

PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD EMISORA Y DEL GARANTE

1. Balance y Cuenta de Resultados auditados correspondientes al 31/12/2006 y 31/12/2005 y Balance y Cuenta de Resultados provisionales no auditados correspondientes al 31/12/2007 (en miles de euros) de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.

ACTIVO	2005	2006	2007	2006/2007
Inmovilizado	1.449.664,03	1.449.441,42	1.442.674,95	(6.766,47)
Inmovilizado inmaterial	114,00	37,87	12,24	(25,63)
Inmovilizado material	1.449.358,53	1.449.264,40	1.441.730,02	(7.534,38)
Inversión en autopista y otras vías de peaje	1.477.144,98	1.480.439,74	1.476.364,47	(4.075,27)
Otro inmovilizado material	7.292,24	7.394,42	7.378,55	(15,87)
Amortizaciones	(35.078,70)	(38.569,76)	(42.013,00)	(3.443,24)
Inmovilizado financiero	191,50	139,15	932,69	793,55
Gastos a distribuir en varios ejercicios	138.662,49	151.523,48	158.347,23	6.823,75
Gastos de formalización de deudas	21.957,81	21.391,89	18.142,30	(3.249,59)
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	116.704,69	130.131,59	140.204,93	10.073,34
Activo Circulante	22.010,17	24.828,92	29.225,07	4.396,15
Existencias	194,15	191,11	228,65	37,54
Deudores	14.819,02	20.278,65	24.472,80	4.194,15
<i>Clientes y otros deudores, neto</i>	2.839,72	3.000,60	944,09	(2.056,51)
<i>Empresas del Grupo, deudores</i>	510,62	459,34	1.303,12	843,78
<i>Administraciones Públicas</i>	11.468,67	16.818,71	22.225,59	5.406,88
Inversiones financieras temporales	1.602,37	0,60	0,60	-
Tesorería	4.772,58	3.771,87	4.123,04	351,17
Ajustes por periodificación	622,06	586,69	399,98	(186,71)
Total Activo	1.610.336,69	1.625.793,81	1.630.247,25	4.453,44
PASIVO	2.005	2.006	2.007	2006/2007
Fondos Propios	443.521,78	439.330,00	442.879,86	3.549,86
Capital Social	195.917,59	195.917,59	195.917,59	-
Reserva de revalorización	185.320,76	185.320,76	185.320,76	-
Reservas	24.951,22	29.069,44	34.171,66	5.102,22
Reserva legal	24.920,96	29.039,18	34.141,40	5.102,22
Otras reservas	26,32	26,32	26,32	-
Dif. Ajuste capital a euros	3,95	3,95	3,95	-
Pérdidas y Ganancias	41.182,22	51.022,21	56.469,85	5.447,64
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(3.850,00)	(22.000,00)	(29.000,00)	(7.000,00)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	-	755,50	755,50
Provisiones para riesgos y gastos	178.047,56	193.300,77	210.213,07	16.912,30
Fondo de reversión	178.047,56	193.300,77	210.213,07	16.912,30
Acreedores a largo plazo	864.781,55	892.710,19	825.109,06	(67.601,13)
y otros valores negociables	732.833,31	769.630,31	704.303,60	(65.326,71)
Otros acreedores	131.948,24	123.079,88	120.805,46	(2.274,42)
Acreedores a corto plazo	123.985,80	100.452,85	151.289,76	50.836,91
Emisiones de obligaciones	66.048,40	33.149,82	68.196,69	35.046,87
Deudas con entidades de crédito	3.943,67	19,23	30.688,12	30.668,89
Deudas con empresas del grupo y asociadas	19.249,68	33.826,74	25.017,04	(8.809,70)
Acreedores comerciales	3.082,04	3.668,65	2.681,97	(986,68)
Otras deudas no comerciales	31.660,44	29.788,42	24.705,94	(5.082,48)
<i>Administraciones Públicas</i>	2.365,02	2.850,36	3.376,82	526,46
<i>Deudas representadas por efectos a pagar</i>	45,91	48,35	507,32	458,97
<i>Contratistas, certificaciones a pagar</i>	10.838,01	10.817,17	10.798,90	(18,27)
<i>Otras deudas</i>	18.411,50	16.072,54	10.022,90	(6.049,64)
Ajustes por periodificación	1,58	-	-	-
Total Pasivo	1.610.336,69	1.625.793,81	1.630.247,25	4.453,44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	2.005	2.006	2.007	2006/2007
<u>INGRESOS</u>				
Peaje	126.647,45	137.880,36	152.877,59	10,88%
Otros Ingresos de Explotación	1.524,24	1.435,50	1.434,62	(0,06%)
Gastos Generales Imputados a Inversión	623,49	156,79	-	(100,00%)
Total Ingresos	128.795,18	139.472,65	154.312,21	10,64%
<u>GASTOS</u>				
Consumos	155,17	164,18	168,99	2,93%
Personal	11.107,32	11.009,33	11.426,65	3,79%
Servicios exteriores	11.768,93	12.173,29	15.343,28	26,04%
Tributos	560,89	644,39	671,63	4,23%
Total Gastos	23.592,30	23.991,20	27.610,55	15,09%
EBITDA	105.202,88	115.481,45	126.701,66	9,72%
Amortizaciones	4.838,89	3.761,72	3.599,97	(4,30%)
Provisiones	-	-	513,45	-
Fondo de reversión	14.010,55	15.253,21	16.912,30	10,88%
RESULTADO DE EXPLOTACION	86.353,43	96.466,52	105.675,94	9,55%
Ingresos Financieros	797,15	758,29	1.695,36	123,58%
Gastos financieros	(39.158,86)	(36.362,99)	(35.333,00)	(2,83%)
Gastos financieros diferidos aplicados	17.271,96	13.426,90	10.073,35	(24,98%)
Variación de las provisiones financieras	(536,91)	(4.465,49)	(627,68)	(85,94%)
Resultados Financieros Netos	(20.552,84)	(17.712,31)	(22.936,61)	29,50%
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	65.800,59	78.754,21	82.739,33	5,06%
Resultados extraordinarios	(2.443,33)	40,46	910,02	2149,13%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	63.357,26	78.794,67	83.649,35	6,16%
Impuesto sobre sociedades	22.175,04	27.772,46	27.179,50	(2,14%)
RESULTADO	41.182,22	51.022,21	56.469,85	10,68%

2. Balance y Cuenta de Resultados consolidados auditados correspondientes al 31/12/2006 y 31/12/2005 y Balance y Cuenta de Resultados consolidados provisionales no auditados correspondientes al 31/12/2007 (en miles de euros) de ENA Infraestructuras, S.A.U. y sociedades dependientes

ACTIVO	2005	2006	2007	2006/2007
Inmovilizado	2.543.612,89	2.543.869,49	2.541.919,05	-1.950,44
Inmovilizado inmaterial	429,90	313,85	296,08	-17,77
Inmovilizado material	2.484.266,40	2.482.884,87	2.477.766,53	-5.118,34
Inversión en autopista	2.548.631,77	2.554.446,10	2.557.295,09	2.848,99
Inversión en autopista en construcción	0,00	548,10	165,56	-382,54
Otro inmovilizado material	19.170,85	19.441,98	19.532,75	90,77
Amortizaciones y provisiones	-83.536,23	-91.551,31	-99.226,87	-7.675,56
Inmovilizado financiero	58.916,59	60.670,77	63.856,44	3.185,67
Participaciones en empresas del Grupo	11.266,33	11.266,33	11.266,33	0,00
Otras inversiones	50.224,94	52.741,52	55.709,58	2.968,06
Provisiones	-2.574,68	-3.337,09	-3.119,47	217,62
Gastos a distribuir en varios ejercicios	295.633,15	320.757,96	337.321,86	16.563,90
Gastos por intereses diferidos y de formalización de deudas	35.100,31	35.051,59	30.023,61	-5.027,98
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	260.532,85	285.706,37	307.298,25	21.591,88
Activo Circulante	44.325,73	41.510,70	61.281,98	19.771,28
Existencias	968,53	872,62	977,15	104,53
Deudores	23.213,01	31.636,87	38.687,54	7.050,67
<i>Cientes y otros deudores, neto</i>	6.657,64	7.380,51	4.175,59	-3.204,92
<i>Empresas del Grupo, deudores</i>	439,08	438,80	2.469,17	2.030,37
<i>Administraciones Públicas</i>	16.116,29	23.817,55	32.042,78	8.225,23
Inversiones financieras temporales	11.188,84	2.451,08	10.935,54	8.484,46
Tesorería	8.236,74	5.842,61	10.176,56	4.333,95
Ajustes por periodificación	718,61	707,52	505,19	-202,33
Total Activo	2.883.571,77	2.906.138,15	2.940.522,89	34.384,74

PASIVO	2005	2006	2007	2006/2007
Fondos Propios	999.049,65	1.004.655,86	1.018.232,19	13.576,33
Capital Social	425.119,83	425.119,83	425.119,83	0,00
Reservas de la Sociedad dominante	91.090,20	100.247,85	99.705,35	-542,50
Reservas en sociedades consolidadas por integración Global	465.823,91	471.842,35	479.502,49	7.660,14
Reservas en sociedades consolidadas por integración Proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia de conversión	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas y Ganancias	62.020,22	76.257,22	84.981,56	8.724,34
Pérdidas y Ganancias consolidadas	72.089,23	87.111,66	96.199,79	9.088,13
Pérdidas y Ganancias atribuidas a socios externos	-10.069,01	-10.854,44	-11.218,23	-363,79
Dividendo activo a cuenta	-45.004,51	-68.811,38	-71.077,04	-2.265,66
Socios externos	96.174,05	95.116,38	94.664,11	-452,27
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	67.871,85	66.401,41	65.602,67	-798,74
Subvenciones de capital	67.144,17	65.793,19	64.347,32	-1.445,87
Otros ingresos	727,68	608,22	1.255,35	647,13
Provisiones para riesgos y gastos	297.620,43	326.407,08	359.269,97	32.862,89
Otras provisiones	207,95	0,00	0,00	0,00
Fondo de reversión	297.412,48	326.407,08	359.269,97	32.862,89
Acreedores a largo plazo	1.224.189,37	1.316.240,01	1.244.743,03	-71.496,98
Emisiones de obligaciones	962.233,31	1.049.673,31	984.346,60	-65.326,71
Deudas con entidades de crédito	65.721,09	83.144,76	79.248,14	-3.896,62
Otros acreedores	194.091,81	183.421,94	181.148,29	-2.273,65
Deudas con empresas del grupo	2.143,17	0,00	0,00	0,00
Acreedores a corto plazo	198.666,43	97.317,41	158.010,92	60.693,51
Emisiones de obligaciones	136.351,55	30.004,00	65.326,71	35.322,71
Intereses de obligaciones	3.417,46	3.630,19	3.354,36	-275,83
Deudas con entidades de crédito	4.929,08	5.039,23	31.254,16	26.214,93
Deuda por intereses	475,76	310,17	971,29	661,12
Deudas con empresas del grupo	3.087,83	16.158,46	19.528,63	3.370,17
Acreedores comerciales	6.383,24	6.907,58	5.843,46	-1.064,12
Otras deudas no comerciales	44.019,92	35.267,77	31.732,31	-3.535,46
<i>Administraciones Públicas</i>	11.691,13	6.982,33	7.335,49	353,16
<i>Deudas representadas por efectos a pagar</i>	133,94	187,59	555,87	368,28
<i>Contratistas, certificaciones a pagar</i>	12.051,78	11.394,57	12.967,11	1.572,54
<i>Otras deudas</i>	20.143,06	16.703,29	10.873,84	-5.829,45
Ajustes por periodificación	1,58	0,00	0,00	0,00
Total Pasivo	2.883.571,77	2.906.138,15	2.940.522,89	34.384,74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada

	2.005	2.006	2.007	2006/2007
INGRESOS				
Cifra de negocios	207.476,75	226.984,84	249.686,69	10,00%
Otros Ingresos de Explotación	2.076,47	2.501,12	2.973,43	18,88%
Gastos Generales Imputados a Inversión	623,49	190,97	-	(100,00%)
Total Ingresos	210.176,71	229.676,93	252.660,12	10,01%
GASTOS				
Consumos	775,13	726,37	785,08	8,08%
Personal	23.149,29	23.008,50	23.341,11	1,45%
Servicios exteriores	20.725,94	22.259,33	26.362,06	18,43%
Tributos	2.723,28	2.934,99	2.938,97	0,14%
Total Gastos	47.373,64	48.929,18	53.427,22	9,19%
EBITDA	162.803,07	180.747,75	199.232,90	10,23%
Amortizaciones	10.289,19	8.734,56	8.319,50	(4,75%)
Provisiones	72,83	26,05	832,18	3094,62%
Fondo de reversión	26.353,66	28.994,60	32.862,89	13,34%
RESULTADO DE EXPLOTACION	126.087,39	142.992,54	157.218,33	9,95%
Ingresos Financieros	1.643,19	1.556,68	3.053,97	96,19%
Gastos financieros	(56.769,68)	(52.202,79)	(51.204,50)	(1,91%)
Gastos financieros diferidos aplicados	30.690,72	25.173,52	21.591,88	(14,23%)
Variación de las provisiones financieras	(536,91)	(4.465,49)	(627,68)	(85,94%)
Resultados Financieros Netos	(23.898,85)	(21.007,10)	(25.930,97)	23,44%
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	102.188,54	121.985,44	131.287,36	7,63%
Resultados extraordinarios	(1.937,03)	840,53	3.007,42	257,80%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	100.251,51	122.825,96	134.294,78	9,34%
Impuesto sobre sociedades	28.162,28	35.714,31	38.094,99	6,67%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	72.089,23	87.111,66	96.199,79	10,43%
Beneficios atribuidos a socios externos	10.069,01	10.854,44	11.218,23	3,35%
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	62.020,22	76.257,22	84.981,56	11,44%

FACTORES DE RIESGO

1. Factores de Riesgo asociados a los valores

Riesgos de Mercado

Las obligaciones de esta emisión, una vez admitidas a negociación, pueden ser negociadas a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo del valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Variaciones de la calidad crediticia del emisor

Los valores incluidos en el presente Folleto no tienen asignadas calificaciones crediticias ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio. No obstante, la emisión cuenta con la garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A.U. Actualmente, ni ENA Infraestructuras, S.A.U. ni sus sociedades cuentan con calificación crediticia por parte de ninguna agencia de calificación de riesgo crediticio.

Pérdidas de liquidez o representatividad de las obligaciones en el mercado

Las obligaciones emitidas al amparo del presente Folleto, son obligaciones de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se va a proceder inmediatamente después de su desembolso a solicitar la admisión a negociación de estas obligaciones en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado ni en el momento de admisión ni con posterioridad.

Riesgo de tipo de interés

La presente emisión tiene una vida de 10 años, durante los cuales el cupón es fijo, por lo que no se puede asegurar que dicho cupón esté situado a los niveles a los que se encuentren los tipos de interés en cada momento.

2. Factores de Riesgo asociados al Emisor

Riesgos de negocio

La Sociedad, al ser una Concesión Administrativa, está sometida a la reglamentación y leyes del sector de autopistas y a lo estipulado en su Contrato de Concesión. Por ello, Autopistas del Atlántico, S.A. es supervisada por los Ministerios de Economía y de Fomento a través de los organismos competentes, así, sus cuentas anuales son sometidas a censura previa por la Delegación del Gobierno para las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, quien, además, entre otras funciones, aprueba anualmente los incrementos de tarifas y peajes que aplica la sociedad, su Plan Económico Financiero e informa sobre su Plan de Financiación anual, que es sometido a la autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

El riesgo de negocio viene determinado fundamentalmente por la evolución del tráfico en la autopista, el cual ha registrado incrementos significativos desde su apertura. La evolución de los gastos operativos es similar a la evolución anual del Índice de Precios

al Consumo, por lo que no supone un riesgo destacable para la evolución del negocio de la Sociedad.

Obligación de distribución de dividendo por parte de AUDASA

Con fecha 15 de diciembre de 2005, los accionistas de ENA formalizaron un contrato de préstamo con un sindicato de entidades financieras para refinanciar el contrato de préstamo de fecha 30 de octubre de 2003 para la adquisición de ENA. En este nuevo contrato de préstamo se asumen una serie de compromisos en relación con el reparto de dividendos tanto de ENA como de las Concesionarias controladas por ésta. Como consecuencia, ENA se compromete a ejercer su derecho de voto en los órganos sociales de las Concesionarias de forma que éstas, y entre ellas AUDASA, distribuyan a sus accionistas, el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil, de forma que coincidan con el pago de intereses y principal derivados del Contrato de Préstamo, y siempre que ello no suponga contravenir los compromisos adquiridos frente a SEPI en el Contrato de Compraventa de ENA.

Riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés

Debido a las condiciones del contrato de concesión, el Estado Español facilita a la sociedad las divisas necesarias para el pago de principal e intereses de la deuda exterior denominada en divisas, a los tipos de cambio vigentes en el momento de su contratación, por lo que se encuentra contabilizada a los tipos de cambio asegurados. El riesgo de tipo de cambio está, por tanto, cubierto por la Administración. Actualmente la Sociedad sólo mantiene una operación crediticia cuyo riesgo de cambio es cubierto por la Administración, la cual tiene vencimiento el 27 de marzo de 2008 y que será refinanciada mediante la presente emisión de obligaciones, no existiendo, por tanto, a partir de dicha fecha ninguna operación denominada en divisas.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, de la deuda total de AUDASA, el 96,25% es a tipo fijo.

NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. José Alberto Díaz Peña, Apoderado de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. y de Ena Infraestructuras, S.A., con domicilio a estos efectos en Madrid, Pº de la Castellana, 83-85, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en la Nota de Valores y su Anexo de Garantías, para lo que se encuentra expresamente facultado por el acuerdo del Consejo de Administración del Emisor celebrado el 20 de noviembre de 2007 y por el acuerdo del Administrador Solidario del Garante de fecha 20 de noviembre de 2007

D. José Alberto Díaz Peña declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores y su Anexo de Garantías es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Ver Sección anterior "Factores de Riesgo".

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

No existe ninguna vinculación o interés económico entre el Emisor y las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión.

3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos

El importe de la emisión de obligaciones (95.326.000,00 euros), se destinará a cubrir las necesidades de tesorería del año 2008 generadas, por un lado, por la amortización contractual de una emisión de obligaciones fiscalmente bonificada por importe nominal de 72.121.200 euros parcialmente asociada a un swap por importe nominal de 31.250.000 euros, siendo el contravalor a cambio asegurado de dicha operación de swap de 24.638.190,71 euros, resultando todo ello en un importe neto de 65.326.710,18 euros y, por otro lado, la amortización contractual de un préstamo por 30.000.000 euros.

Los gastos estimados de la presente emisión son los siguientes:

Tasas de emisión de la CNMV:	13.345,64 euros
Tasas supervisión admisión AIAF CNMV:	2.859,78 euros
Tasas IBERCLEAR:	500,00 euros
Tasas AIAF:	4.766,30 euros
Imprenta y publicidad:	500.000,00 euros
Comisión dirección, aseguramiento y colocación:	4.527.985,00 euros
Comisión de agencia:	25.000,00 euros
TOTAL:	5.074.456,72 euros

Los ingresos netos para el Emisor ascenderán a 90.251.543,28 euros. La diferencia hasta cubrir el importe de 95.326.000,00 euros correspondiente al contravalor de la emisión, su swap asociado y el préstamo que se van a amortizar se cubrirá con tesorería generada por el Emisor.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y clase de valores

Los valores integrantes de la presente emisión tendrán la naturaleza de obligaciones simples, que son valores de renta fija que representan una deuda para su emisor, que devenguen intereses, son reembolsables a vencimiento y no tienen el carácter de subordinados.

4.2. Legislación según la cual se han creado los valores

A la emisión de valores proyectada en la presente Nota de Valores se le aplica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se opongan a lo establecido en ninguna norma imperativa.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo el modelo previsto en el Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.3. Representación de los valores

Los valores estarán representados por anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), sita en C/ Pedro Teixeira, nº8, 1ª planta, 28020, Madrid.

4.4. Divisa de la emisión de los valores

Los valores estarán denominados en euros.

4.5. Orden de prelación

Los valores objeto de la presente emisión se encuentran al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga dicha Sociedad.

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de la sociedad ENA Infraestructuras, S.A.U. ("ENA"). Dicha garantía se ejecutará por insuficiencia, en su caso, de los bienes del emisor.

Estos valores constituyen obligaciones simples no subordinadas del emisor.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre AUDASA.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.7., 4.8. y 4.9. siguientes.

Los titulares de las obligaciones incluidas en la presente Nota de Valores tendrán derecho de voto en la Asamblea de Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10. siguiente.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El tipo de interés nominal (cupón) aplicable a la emisión es el 4,85% anual (base 365), en función de lo acordado por el Consejo de Administración del emisor en reunión el 20 de noviembre de 2007 y de lo pactado con el sindicato de entidades financieras participantes en la emisión.

El tipo de interés nominal se devengará desde el 27 de marzo de 2008 y hasta la amortización final de la emisión, es decir el 27 de marzo de 2018. Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días. A estos efectos se considerará que los períodos de interés anuales son de 365 días naturales.

Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de intereses

El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 15 de diciembre de cada año y en la fecha de amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 15 de diciembre de 2008 y la última el día 27 de marzo de 2018, es decir, la fecha de amortización. El primer pago de intereses corresponde al período transcurrido desde la fecha de desembolso, es decir el 27 de marzo de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008. El último pago de intereses corresponde al período transcurrido desde el pago de intereses de 15 de diciembre de 2017 hasta la fecha de amortización, es decir el 27 de marzo de 2018. En el primer y último pago de intereses, que son irregulares, el cálculo de dichos intereses se efectuará considerando en el numerador el número de días efectivamente transcurrido (tomando como base un año de 365 días naturales) y en el denominador 365 días.

$$\text{Cupón regular} = 500 \times 4,85\% = 24,25 \text{ euros}$$

En todo caso, el interés se devengará a partir de la fecha de desembolso de las obligaciones.

El importe del primer cupón corresponderá al período transcurrido desde la fecha de emisión y desembolso (27 de marzo de 2008 incluido) hasta la fecha de pago de dicho cupón (15 de diciembre de 2008 excluido) ya que, independientemente del momento en que se produzcan las solicitudes de suscripción, el desembolso de las mismas se realizará en la fecha marcada como de emisión. El importe de este primer cupón será de 17,47 euros por valor. El importe del último cupón no regular que se abonará en la fecha de amortización asciende a 6,78 euros por valor. La fórmula de cálculo de estos cupones irregulares es la siguiente:

$$\text{Primer cupón irregular} = 500 \times 4,85\% \times 263 \text{ días} / 36500$$

$$\text{Segundo cupón irregular} = 500 \times 4,85\% \times 102 \text{ días} / 36500$$

Si alguna de las fechas de pago de intereses resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

La fecha máxima para el reclamo de intereses es de 5 años y para el principal es de 15 años desde su vencimiento respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.964 del Código de Civil.

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid).

El abono de intereses será realizado en las entidades donde tengan depositados los valores los tenedores de los mismos.

4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo

4.8.1. Precio de amortización

La amortización de las obligaciones se realizará al 100% de su valor nominal. Las operaciones de amortización de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión si éstas se realizan a través de las Entidades Colocadoras que figuran en la presente Nota de Valores.

En el caso de que el reembolso se realice a través de una entidad no colocadora ésta podrá repercutir, por la citada operación de reembolso, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

4.8.2. Fecha y modalidad de amortización

La fecha de amortización será el día 27 de marzo de 2018.

Si esta fecha resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

El emisor anunciará, con una antelación de al menos 20 días naturales antes de la amortización definitiva de las obligaciones, en un diario de difusión nacional, la amortización de las mismas.

No existe la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

4.9. Indicación del rendimiento. Método de cálculo

La T.I.R. no tiene en cuenta las posibles comisiones y gastos que los intermediarios financieros puedan repercutir. La TIR es del 4,85% (considerando los flujos fiscales sería del 5,08%) que equivale a una rentabilidad financiero-fiscal para un suscriptor de la presente emisión, sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del 6,19%. La citada rentabilidad indica la equivalencia financiera que para el suscriptor representaría la suscripción de obligaciones fiscalmente bonificadas al 4,85% de interés nominal y la adquisición de otro producto financiero de renta fija, sin bonificación fiscal, al mismo plazo y mismas fechas de pago de intereses que la presente emisión y que ofreciese un cupón o tipo de interés nominal del 6,19%.

El interés del 4,85% anual bruto será satisfecho en las fechas establecidas en el apartado 4.7. previa deducción del 1,20% como retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La bonificación fiscal de que gozan estas obligaciones viene descrita en el apartado 4.14..

La Tasa Interna de Rentabilidad anualizada (T) iguala financieramente el pago inicial con los cobros posteriores por cupones y amortización de principal según la siguiente formula:

$$\sum_{i=1}^{i=n} \left[\frac{Q_i}{(1+T)^i} \right] = 500$$

Dónde:

n = Número de años durante los cuales se producen flujos de caja.

Q = Flujos recibidos por el obligacionista.

T = Tasa interna de rentabilidad anualizada

Teniendo en cuenta que el tomador podrá deducir de su cuota del impuesto, a final del primer semestre natural de cada año, el 24% de los intereses brutos satisfechos en el año natural anterior, la rentabilidad financiero-fiscal de la emisión para el tomador sería el interés anual bruto que tendría que ofrecer una inversión alternativa, sin ventajas fiscales, para que el tomador obtuviera el mismo interés anual neto (TIR) que suscribiendo estas obligaciones a la par y beneficiándose de la bonificación fiscal.

CÁLCULO DE LA TIR

Flujos de efectivo para el obligacionista

Fechas	(Suscripción)/ Amortización	Interés Neto (a)	Menores Impuestos (b)	Total (c)
27/03/2008	-500,00			-500,00
15/12/2008		17,26		17,26
30/06/2009			1,05	1,05
15/12/2009		23,96		23,96
30/06/2010			1,46	1,46
15/12/2010		23,96		23,96
30/06/2011			1,46	1,46
15/12/2011		23,96		23,96
30/06/2012			1,46	1,46
15/12/2012		23,96		23,96
30/06/2013			1,46	1,46
15/12/2013		23,96		23,96
30/06/2014			1,46	1,46
15/12/2014		23,96		23,96
30/06/2015			1,46	1,46
15/12/2015		23,96		23,96
30/05/2016			1,46	1,46
15/12/2016		23,96		23,96
30/06/2017			1,46	1,46
15/12/2017		23,96		23,96
27/03/2018	500,00	6,70		506,70
30/06/2018			1,46	1,46
30/06/2019			0,41	0,41

La TIR es del 4,85%, teniendo en cuenta los flujos fiscales sería del 5,08%, que equivale a una rentabilidad financiero fiscal del 6,19%

(a) = interés neto, tras la retención del 1,20%, antes de la bonificación fiscal.

(b) = impuestos resultantes antes de la bonificación fiscal menos deducción de la cuota del 24% = menores impuestos a pagar después de la bonificación fiscal.

(c) = Fijos recibidos por el obligacionista.

Ya que no existen gastos para el suscriptor, la Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) coincide con la TIR.

**CUADRO DEL SERVICIO FINANCIERO
PAGOS Y COBROS POR TITULO DE 500 EUROS**

Fecha	Pago	Cobro
27/03/2008	-500	
15/12/2008		17,47
15/12/2009		24,25
15/12/2010		24,25
15/12/2011		24,25
15/12/2012		24,25
15/12/2013		24,25
15/12/2014		24,25
15/12/2015		24,25
15/12/2016		24,25
15/12/2017		24,25
27/03/2018		506,78

(importes expresados en euros por cada obligación)

4.10. Representación de los tenedores de obligaciones

Los tenedores de las obligaciones que se emitan formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se designa como comisario, con carácter provisional a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado el cargo con fecha 27 de noviembre de 2007 habiéndose de regir las relaciones entre el emisor y el sindicato, como reglas fundamentales, por los preceptos contenidos en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del Real Decreto Legislativo 1.564/89, de 22 de diciembre de 1989. El domicilio del Sindicato de Obligacionistas será el mismo que el del Emisor, es decir, C/Alfredo Vicenti, 15, La Coruña, subsistirá mientras que exista la emisión y no terminará hasta que no se hayan extinguido las obligaciones de AUDASA con los titulares de los valores. Las reglas del Sindicato de Obligacionistas son las siguientes:

Primera: Se crea, conforme a las disposiciones de la presente Ley de Sociedades Anónimas, el Sindicato de Obligacionistas de la emisión, que quedará constituido entre los adquirentes de los valores desde el momento en que hayan sido emitidos los certificados acreditativos del resultado de la colocación.

Segunda: Al Sindicato corresponde, frente a la Sociedad, la defensa de los intereses de los obligacionistas, y está facultado para modificar las condiciones del préstamo, a asumir la representación de los obligacionistas en toda acción que requiera acuerdo bilateral del deudor y acreedores, respecto del préstamo.

Son órganos del Sindicato la Asamblea de Obligacionistas y el Comisario.

Tercera:

La Asamblea General de Obligacionistas podrá ser convocada por los Administradores de la Sociedad o por el Comisario. Este, además deberá convocarla siempre que lo soliciten obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las obligaciones emitidas y no amortizadas.

El Comisario podrá requerir la asistencia de los Administradores de la Sociedad y éstos asistir, aunque no hubieran sido convocados.

La convocatoria se hará de forma que asegure su conocimiento por los obligacionistas. Cuando la Asamblea haya de resolver acerca de las modificaciones de las condiciones del préstamo, sobre su resolución, ejecución o cancelación, la convocatoria deberá hacerse mediante anuncio público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos treinta días antes de su celebración.

No obstante, siempre que se hallen reunidos, presentes o representados, los tenedores de la totalidad de los valores, podrán constituirse en Asamblea Universal y adoptar válidamente cualesquiera acuerdos.

Cuarta:

Cada obligación atribuye un voto a su tenedor y no puede estar representada más que por una persona. Cuando varias personas tengan derecho sobre la misma obligación, deberán hacerse representar por una sola de ellas en sus relaciones con la Compañía.

Los derechos de los obligacionistas en el Sindicato pueden ejercitarse por sí o mediante representación legal voluntaria.

Quinta:

Los acuerdos adoptados por la Asamblea en la forma prevista en estos estatutos o por mayoría absoluta, con asistencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no

asistentes y a los disidentes.

Cuando no se lograra la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, podrá ser nuevamente convocada la Asamblea un mes después de su primera reunión, pudiendo entonces adoptarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. Estos acuerdos vincularán a los obligacionistas en la misma forma que la establecida en el párrafo anterior.

Sexta:

La Asamblea, debidamente constituida, asume las máximas facultades dentro del Sindicato. Le corresponde acordar acerca de la modificación de las condiciones del préstamo, su resolución y cancelación y ejercicio de las acciones judiciales de carácter colectivo y aprobar los gastos que ocasione la defensa de los intereses comunes.

Séptima:

El Comisario nombrado por la Asamblea tendrá carácter amovible y será Presidente del Sindicato.

Le corresponde convocar, cuando se deba, la Asamblea y presidirla, así como ejecutar sus acuerdos.

Tiene la representación del Sindicato frente a la Sociedad, con las facultades que expresan los artículos trescientos tres y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y su representación en juicio sin limitación alguna.

Le corresponde vigilar el cumplimiento de todos y cada uno de los pactos y condiciones de la emisión y proponer a la Asamblea las medidas necesarias para la defensa de los intereses de los obligacionistas. Tendrá, además, las facultades que en cada caso le confiera la Asamblea.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de obligaciones, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. (“AUDASA”) de fecha 20 de noviembre de 2007, por el que se autorizó la realización de una emisión de obligaciones
- Acuerdo de Consejo de Administración de AUDASA de fecha 20 de noviembre de 2007 por el que se acordó realizar una emisión de obligaciones
- Acuerdo del Administrador Solidario de ENA Infraestructuras, S.A.U. (“ENA”) de fecha 20 de noviembre de 2007 en el que se decidió avalar la emisión de obligaciones
- Asimismo, la Dirección General de Tributos autorizó la bonificación fiscal de la presente emisión el 28 de enero de 2008. Dichos beneficios fiscales se conceden con carácter provisional y quedan condicionados a que los fondos obtenidos por AUDASA procedentes de la operación financiera, se les dé la aplicación prevista.
- Autorización de fecha 14 de diciembre de 2007 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe preceptivo de la Delegación del Gobierno, para la captación de financiación del ejercicio 2008 por parte del emisor.

4.12. Fecha prevista de emisión

La fecha prevista de emisión será el 27 de marzo de 2008.

4.13. Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevén emitir.

4.14. Información fiscal

En virtud de lo previsto en la disposición transitoria undécima del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en relación con la Disposición Transitoria 3ª.2 de la Ley 61/1978 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, al artículo 32 de la misma y artículos 13 y 14 del R.D. 357/1979, de 20 de febrero, y al artículo 12 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, la emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

El régimen descrito constituye una norma especial respecto al régimen general vigente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que somete estas rentas a un tipo de retención del 18%, y en el Impuesto sobre Sociedades, que establece la no obligación de practicar retenciones sobre estos mismos rendimientos.

En cuanto al rendimiento obtenido en la transmisión, amortización o reembolso de los valores, éste tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario que se integrará en la base imponible denominada del ahorro en el caso del Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas o de una renta más en el caso del Impuesto sobre Sociedades que no estará sometida a retención, en la medida en que estos valores estén representados en anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español. En el supuesto de tenedores, persona física o jurídica, no residentes sin establecimiento permanente en España no les será de aplicación el régimen especial de bonificación establecida para este tipo de emisiones. En este caso, a los intereses y rendimientos derivados de la transmisión y reembolso de estos valores les será de aplicación lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España que sean de aplicación en cada caso.

No obstante, y de acuerdo con la Ley 5/2004 de 5 de marzo, dichos rendimientos estarán exentos de tributación en España, cuando correspondan a personas físicas, jurídicas o entidades no sujetas por obligación personal de contribuir, que tengan su residencia habitual en otros Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de dicha residencia, y que no operen a través de establecimiento permanente en España, de acuerdo con la legislación vigente y con los criterios del Ministerio de Hacienda.

En cualquier caso, durante la vida de la emisión el régimen fiscal aplicable a los tenedores de los valores será el que se derive de la legislación fiscal vigente en cada momento.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

No existen condiciones a la oferta.

5.1.2. Importe de la emisión

El importe nominal de la Oferta amparada por la presente Nota de Valores es de 95.326.000,00 euros, representado por 190.652 obligaciones de 500 euros de valor nominal cada una.

La emisión está asegurada en su totalidad en virtud del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos suscrito entre el emisor y las Entidades Directoras con fecha 8 de febrero de 2008.

5.1.3. Plazo y descripción del proceso de solicitud

El período de suscripción queda establecido como sigue:

Inicio Periodo Suscripción	Fin Periodo Suscripción	Fecha de Desembolso
18 de febrero de 2008 (9:00 horas)	14 de marzo de 2008 (14:00 horas)	27 de marzo de 2008

No existirá prórroga del periodo de suscripción.

Las órdenes de suscripción de las obligaciones realizadas por un mismo suscriptor en la misma Entidad Colocadora se considerarán a todos los efectos, como una única orden de suscripción, cuyo importe será la suma de las distintas órdenes que dicho suscriptor haya realizado. Se considerarán, a todos los efectos, como órdenes de suscripción diferentes las formuladas por un mismo suscriptor cuando éstas sean realizadas en Entidades Colocadoras distintas. Un mismo suscriptor puede cursar órdenes individuales y/o conjuntas, entendiéndose por estas últimas aquellas que curse junto a otro u otros suscriptores. Las órdenes de suscripción conjuntas se considerarán, a todos los efectos, como órdenes individuales.

Las peticiones de suscripción deberán presentarse mediante entrega física de las mismas en las oficinas de las Entidades Colocadoras, y contener los siguientes extremos:

- 1) Número de obligaciones por las que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.
- 2) Nombre o razón social del solicitante, domicilio y DNI o NIF.
- 3) Firma del solicitante o representante debidamente autorizado, con identificación en este último caso del documento público que así lo acredite.

Para la suscripción de las obligaciones será imprescindible la apertura de cuenta corriente y/o cuenta de valores, según el requerimiento de la Entidad Colocadora a través de la cual se tramite la suscripción.

El importe de las obligaciones adjudicadas se desembolsará a la par, con valor 27 de marzo de 2008 por los suscriptores o en su caso por las entidades Aseguradoras.

Las Entidades Colocadoras podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las obligaciones. Dicha provisión habrá de ser remunerada al tipo de interés que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras mantengan en ese momento para las cuentas corrientes por los días transcurridos entre la constitución de la provisión y la fecha de desembolso de la emisión. La remuneración de la provisión se abonará en la fecha de desembolso de la emisión. Las Entidades Colocadoras deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos, junto con la remuneración correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- adjudicación al peticionario de un número de obligaciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las obligaciones no adjudicadas por razón del prorrateo.
- resolución de la emisión al resolverse el contrato de aseguramiento. La fecha máxima de resolución del contrato de aseguramiento es la fecha de desembolso.

Si por causas imputables a las Entidades Colocadoras se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Colocadoras deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono al peticionario.

Las Entidades Colocadoras se comprometen a tener en sus oficinas, a disposición del inversor, la Nota de Valores, el Documento de Registro y el Resumen de las características de la emisión, debiendo entregar a cada suscriptor un ejemplar del Resumen que se incluye en la Nota de Valores de la emisión en el momento en que realicen su petición.

5.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes

Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 95.326.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, de la forma siguiente:

- a) Las solicitudes de suscripción que no excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente.
- b) Las solicitudes de suscripción que excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 6.000 euros efectivos.
- c) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la emisión, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las solicitudes de suscripción a que se hace referencia en el apartado b), (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada.
- d) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la emisión, expresado en euros se dividirá el importe total de la emisión por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las solicitudes de suscripción formuladas, excepto a las superiores a 6.000 euros, que habrán sido reducidas a 6.000 euros efectivos.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición individual, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los valores sobrantes se adjudicarán por sorteo ante notario de la forma que se explica a continuación. Dicho sorteo consistirá, una vez ordenadas en forma creciente todas las solicitudes de suscripción que no hayan sido cubiertas hasta sus importes máximos en función del N.I.F. o C.I.F. del solicitante (tal y como conste éste en la solicitud individual; de existir varios titulares, se tomará el N.I.F. o C.I.F. del que figure en primer lugar), en que el notario elegirá al azar un número de la relación anterior e irá adjudicando las obligaciones en orden creciente a partir de ese número y hasta completar el importe total de la emisión.

El prorrateo o sorteo, en su caso, se realizará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al cierre del Periodo de Suscripción, de forma pública y en las oficinas centrales del Grupo ENA en Madrid, Pº de la Castellana, 83-85, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en dos diarios de difusión nacional, con una antelación de, al menos, un día a la fecha del prorrateo.

La información precisa sobre solicitudes de suscripción para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las Entidades Colocadoras a Caja Madrid, que como entidad Agente será la encargada de realizar el prorrateo (certificado de prorrateo según Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos firmado entre las entidades Directoras y el Emisor el 8 de febrero de 2008).

El resultado del prorrateo, si lo hubiese, será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y, además, será expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las Entidades Colocadoras, el día 25 de marzo de 2008 y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.

5.1.5. Cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El mínimo a suscribir es de 1 obligación de 500 euros de valor nominal.
No existen importes máximos.

5.1.6. Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Los inversores ingresarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, y se realizará un cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 27 de marzo de 2008.

5.1.7. Fecha y forma en que se deban hacer públicos los resultados de la oferta

Los resultados de la oferta se harán públicos el 25 de marzo de 2008 en los tablones de las oficinas de las Entidades Colocadoras y en el domicilio social del Emisor y del Garante.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No aplicable

5.2. Plan de distribución y asignación

5.2.1. Tipos de inversor

La presente Oferta de valores está dirigida al público en general, tanto personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras.

5.2.2. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

Las Entidades Colocadoras entregarán a los suscriptores un resguardo provisional de solicitud de suscripción en el momento de realizarse la misma. El suscriptor, una vez efectuado el desembolso con fecha 27 de marzo de 2008, recibirá un justificante acreditativo del número de valores definitivamente asignados. Estos resguardos no son negociables y tienen validez hasta la asignación de las referencias de registro por parte de IBERCLEAR y la entrega de los documentos justificativos de la propiedad de las obligaciones.

5.3. Precios

El precio efectivo de los valores será de 500 euros en el momento de la emisión, que coincide con su valor nominal.

Los suscriptores de las obligaciones desembolsarán el importe de las mismas al 100% de su valor nominal. Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión o gasto si éstas se realizan a través de las Entidades Colocadoras que figuran en la presente Nota de Valores.

La presente emisión está libre de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del emisor. Asimismo, AUDASA como entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de la misma.

En el caso que la suscripción se realice a través de una entidad no aseguradora y colocadora ésta podrá repercutir, por la citada operación de suscripción, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

En cualquier caso, las entidades en las que los suscriptores tengan depositados los valores podrán repercutir a los titulares de los mismos las comisiones de administración y mantenimiento que tengan establecidas de forma habitual para sus clientes.

5.4. Colocación y suscripción

5.4.1. Coordinador(es) y Director(es) de la oferta

Las entidades Coordinadoras y Directoras de la oferta son Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Banco Sabadell.

5.4.2. Entidad agente

El pago de cupones y del principal de la presente emisión será atendido por Caja Madrid, sita en Paseo de la Castellana, 189, Madrid, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones. La comisión de agencia a percibir por Caja Madrid en la fecha de desembolso asciende a 25.000 euros.

5.4.3. Entidades que suscriben la emisión y entidades colocadoras

Las Entidades Aseguradoras de la presente emisión son las siguientes, en virtud del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos suscrito el 8 de febrero de 2008:

Entidades aseguradoras	Importe Nominal Asegurado (€)
Caja Madrid	31.775.000
La Caixa	30.000.000
Banco Sabadell	33.551.000
Total	95.326.000

Las entidades ante las cuales los inversores podrán suscribir las obligaciones objeto de la presente emisión serán las siguientes:

Entidades	Entidad Colocadora
Caja Madrid	Principal
La Caixa	Principal
Banco Sabadell	Principal
Altae Banco Privado	Asociado a Caja Madrid
Banco Inversis Net	Asociado a Caja Madrid
Caja Madrid Bolsa	Asociada a Caja Madrid
Banco Urquijo	Asociado a Banco Sabadell

Las Entidades Colocadoras Principales responderán solidariamente del cumplimiento por sus Entidades Colocadoras Asociadas de las obligaciones derivadas de la presente Nota de Valores.

Las Entidades Aseguradoras podrán atender peticiones puntuales efectuadas por otras entidades no aseguradoras para cubrir la demanda de suscriptores clientes de las mismas.

En caso de resolución del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos entre el emisor y el sindicato de entidades financieras, se produciría automáticamente la resolución de la presente emisión. Las causas de resolución contempladas son, el conocimiento por parte de las entidades aseguradoras de cualquier suceso o dato que invaliden los compromisos, declaraciones o garantías del emisor, alteraciones sustanciales de la situación económica, financiera o patrimonial del emisor o del garante, supuestos de fuerza mayor, etc. En caso de resolución el emisor procederá inmediatamente a su comunicación a la CNMV y a la publicación de un anuncio en un diario de difusión nacional. La fecha máxima de resolución del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos coincide con la fecha de desembolso.

Las entidades colocadoras percibirán una comisión de Dirección, Aseguramiento y Colocación del 4,75% sobre el importe de la emisión, que asciende a 4.527.985 euros, a repartir en función de sus respectivos porcentajes de aseguramiento.

5.4.4. Acuerdo de suscripción

AUDASA ha suscrito con fecha 8 de febrero de 2008 el Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos para la presente emisión de valores con las entidades descritas anteriormente.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitud de admisión a cotización

Según se establece en el acuerdo de emisión, AUDASA se compromete a solicitar la admisión a cotización de las obligaciones en el mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

El emisor se compromete a tener admitidas a cotización las obligaciones de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., en un plazo no superior a un mes contado desde la fecha de desembolso de la emisión. En caso de que se incumpliera este compromiso, el emisor dará a conocer las causas del mismo mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual del emisor.

El emisor hace constar que conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

AUDASA solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

6.2. Mercados regulados o equivalentes en los que se admitan a cotización valores de la misma clase que los que van a ofertarse

A la fecha de registro de esta emisión el emisor tiene siete emisiones de obligaciones simples, con bonificación fiscal y con la garantía de ENA admitidas a negociación en mercados secundarios españoles.

Emisión	Nominal	Cupón	Fecha pago cupón	Amortización	Mercado
27/03/98	72.121.200	3,90%	27 marzo	27/03/08	Bolsas (1)
31/05/01	66.111.000	4,19%	20 diciembre	31/05/11	AIAF
16/05/02	180.303.600	4,33%	20 diciembre	16/05/12	Bolsas
26/06/03	193.000.000	3,83%	20 diciembre	26/06/13	Bolsas
08/06/04	134.637.000	4,00%	15 diciembre	08/06/14	AIAF
12/12/05	63.451.000	3,32%	12 diciembre	12/12/15	AIAF
17/05/06	66.801.000	3,70%	15 diciembre	17/05/16	AIAF
TOTAL	776.424.800				

(1) Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao

6.3. Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso

No existen entidades intermediarias en la negociación secundaria.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Asesores relacionados con la emisión. Declaración de capacidad

No aplicable

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3. Informe de experto independiente incluido en la Nota de Valores

No aplicable

7.4. Confirmación de que la información que proviene de terceros se ha reproducido con exactitud, sin omitir ningún hecho que haría que la información reproducida resultara inexacta o engañosa

No aplicable

7.5. Ratings

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no tienen asignadas calificaciones ("ratings") por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

AUDASA no tiene asignada calificaciones por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

ENA no tiene asignada calificaciones por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

**DOCUMENTO DE REGISTRO DE AUDASA
2008**

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. José Alberto Díaz Peña, Apoderado de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. ("AUDASA") asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Documento de Registro, para lo que se encuentra expresamente facultado por el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de noviembre de 2007.

D. José Alberto Díaz Peña declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 de AUDASA han sido auditadas por la firma Ernst & Young, S.L. con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso,1 inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530 y en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el número 04/07/00184.

Las cuentas anuales consolidadas de 2007 se encuentran pendientes de auditoría.

2.2. Renuncia de los auditores de sus funciones

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica auditada a que hace referencia el presente Documento de Registro. Con fecha 24 de mayo de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de AUDASA acordó el nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditores de la sociedad.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada del emisor

(miles de euros)	2005	2006	2007
Ingresos de peaje	126.647,45	137.880,36	152.877,59
Total ingresos de explotación	128.795,18	139.472,65	154.312,21
Ebitda	105.202,88	115.481,45	
Fondo de reversión	14.010,55	15.253,21	16.912,30
Resultado de explotación	86.353,43	96.466,52	105.675,94
Resultado neto	41.182,22	51.022,21	56.469,95
Total activo	1.610.336,69	1.625.793,81	1.630.247,25
Deuda financiera neta	796.450,43	799.026,88	799.064,77
Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/DFN+Fondos Propios)	64,2%	64,5%	64,3%
RoA (Beneficio neto/Total activo)	2,6%	3,1%	3,5%
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	9,3%	11,6%	12,8%

4. FACTORES DE RIESGO

Ver sección Descripción de riesgos que puedan afectar al Emisor.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historial y evolución del emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

El emisor es Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. Utiliza el nombre comercial de AUDASA.

5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, tomo 165 del archivo, libro 54 de la sección 3ª de Sociedades, folio 38, hoja 476.

5.1.3. Fecha de Constitución y período de actividad del emisor

La Sociedad fue constituida en escritura pública ante el notario de Santiago de Compostela, D. Idefonso Sánchez Mera con fecha 16 de octubre de 1973 con el número 2.600 de su protocolo.

La duración de la Sociedad es la de la concesión administrativa y ésta finaliza el 18 de agosto del año 2.048 según la cláusula decimosexta del Convenio aprobado en el artículo 1 del Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero. La Sociedad quedará disuelta en la fecha de extinción de la Concesión.

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor

El domicilio social del Emisor está en La Coruña, c/ Alfredo Vicenti, 15.

Número de teléfono: 981 14 89 14

País de constitución: España.

La forma jurídica adoptada por Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades y por la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, destacando las siguientes:

- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Ley 24/1988 de 28 julio, del Mercado de Valores, modificada por las Leyes 37/1998, de 16 de noviembre, 14/2000 de 29 de diciembre, 24/2001 de 27 de diciembre, 44/2002 de 22 de noviembre y 53/2002, de 30 de noviembre, modificado por la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, 26/2003, de 17 de julio, 35/2003, de 4 de noviembre, 62/2003, de 30 de diciembre, por el RD-Ley 5/2005, de 11 de marzo y por la Ley 5/2005 de 22 de abril.
- Ley 8/1972 de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

- Decreto 215/1973 de 25 de enero, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.
- Decreto 1955/1973 de 17 de agosto por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre de 1996, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que modifica determinados aspectos de la Ley 8/1972 de 10 de mayo, entre ellos, la ampliación del objeto social y del periodo concesional hasta un máximo de 75 años.
- Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el convenio entre la Administración Central del Estado y "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.", para la construcción de un tramo de autopista de acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón y se modifican determinados términos de la concesión que ostenta dicha sociedad.

Con motivo de lo previsto en el apartado dos del artículo 2º del Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, por el que se elimina la referencia a que el capital de EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. sea, en todo momento, exclusivamente estatal, y, como consecuencia de la privatización de esta última, el accionista único de la Sociedad AUDASA deja de ser indirectamente una Sociedad Estatal.

5.1.5. Acontecimientos recientes

No existen acontecimientos recientes, desde el último cierre de la información financiera auditada que afecten a la solvencia del Emisor. La evolución de la cifra de fondos propios durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007 ha sido la siguiente:

(Miles de euros)	2005	2006	2007
Fondos propios	443.521,78	439.330,00	442.879,86

5.2. Inversiones

5.2.1. Descripción de las inversiones recientes

Las principales inversiones realizadas por la Sociedad en el periodo 2005- 2007, se dan en el cuadro a continuación:

Inversiones	2005	2006	2007
(miles de euros)			
Autopista en explotación	4.404,00	3.479,00	5.541,00
Instalaciones técnicas y maquinaria	54,00	83,00	25,00
Otras instalaciones y utillaje	6,00	8,00	35,00
Otro inmovilizado	101,00	95,00	49,00
TOTAL	4.565,00	3.665,00	5.650,00

El registro contable de la inversión en autopista se realiza en dos fases:

1ª Fase de Construcción. Se emplean cuentas de inversión en autopista en construcción, en la que se incluyen las distintas partidas que la componen (estudios y proyectos, expropiaciones y reposición de servicios, ejecución de obra, así como el resto de activos revertibles (áreas de servicio, cabinas de peaje, instalaciones, etc)).

2ª Fase de Apertura. Se traspasan a inversión en autopista todos los importes acumulados de la inversión en autopista en construcción de los tramos que se abren al tráfico. Desde que se abrió al tráfico el último tramo de autopista en el año 2003, no se registra nueva inversión en autopista en construcción, habiéndose traspasado al concepto de autopista en explotación las inversiones correspondientes.

Durante el ejercicio 2003 se produjo también la contratación de los suministros necesarios y los trabajos para la implantación del sistema de peaje dinámico en la autopista.

5.2.2. Inversiones previstas

Las principales inversiones previstas realizar en 2008 (presupuestadas) son las siguientes (datos en miles de euros):

INVERSIÓN	2008
Autopista en explotación (peajes, firmes, obras, etc.)	20.315
Otro inmovilizado (maquinaria, elementos transporte, informática y mobiliario)	205
Estudios de ampliación de capacidad	1.390
TOTAL	21.910

Para los próximos ejercicios, no se contemplan otras inversiones específicas, salvo las inversiones de mantenimiento relacionadas con la normal actividad de la sociedad. Las inversiones que se recogen en la tabla anterior son inversiones de mantenimiento y reparación (principalmente de firmes), ya que se ha finalizado la construcción de la totalidad de la autopista. Las partidas de inversión presupuestadas para 2008 más reseñables son las siguientes: refuerzo de firmes 18 millones de euros, 1,4 millones de euros en estudios y proyectos y 557 miles de euros en barrera de seguridad y valla de cerramiento.

En la actualidad se desarrollan estudios y proyectos constructivos relacionados con la posible ampliación de la autopista en determinados tramos.

5.2.3. Fuentes previstas de fondos

Estas inversiones está previsto atenderlas mediante los ingresos de explotación y financieros del ejercicio 2008 conforme a los presupuestos sociales.

En cualquier caso, la sociedad tiene que presentar de forma anual a la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje su plan de financiación para el ejercicio siguiente. Previo informe de la Delegación de Gobierno, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autoriza la obtención de financiación en el ejercicio de que se trate. AUDASA obtuvo el pasado 14 de diciembre de 2008 la autorización por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para la obtención de la financiación necesaria para atender a sus necesidades financieras en el ejercicio 2008.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1. Actividades principales

La actividad principal de la Sociedad es la explotación de la autopista de peaje entre las localidades de El Ferrol y Tui (frontera portuguesa). Asimismo, la sociedad recibe ingresos por la concesión otorgada para la explotación de las áreas de servicio situadas en la autopista.

1. Explotación de la autopista de peaje

Las características de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico se definen en el Decreto 1955/1973 de 17 de agosto por el que se adjudica la concesión. El recorrido de esta autopista, que forma parte del Plan Nacional de Autopistas, es de 219,6 Km. una vez finalizada de Norte a Sur, extendiéndose desde El Ferrol a Tui en la frontera Portuguesa. El plazo de la concesión vence el 18 de agosto de 2048, fecha en que la sociedad se entenderá disuelta de pleno derecho y la autopista revertirá al Estado. La compra de AUDASA por el Estado no modificó las provisiones del Decreto 1955/1973 de 17 de agosto de concesión administrativa a la Sociedad.

En diciembre de 1979, el Gobierno estableció la suspensión temporal de la construcción y puesta en servicio de determinados tramos de la autopista, entre ellos el denominado Santiago Norte-Pontevedra Sur, quedando operativos dos tramos separados entre sí, a saber, Santiago de Compostela-La Coruña por una parte y Vigo-Pontevedra por otra.

A partir de marzo de 1985 se levanta la suspensión de las obras por el Gobierno y se inicia el proyecto de unión de los dos tramos antes señalados, finalizando las obras en noviembre de 1992, teniendo así unidas por autopista las ciudades Vigo y La Coruña.

El Real Decreto 1553/1989 de 15 de diciembre, levantó la suspensión temporal de los tramos Fene - Guisamo y Rande - Puxeiros y en el Real Decreto 1809/1994 de 5 de agosto, se levanta la suspensión temporal del tramo Puxeiros-frontera Portuguesa.

Mediante Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, se aprobó el convenio entre la Administración General del Estado y la sociedad, en el que, entre otros aspectos, se incorporó a la concesión a todos los efectos el tramo Fene-Ferrol, se amplió el período concesional en 25 años, hasta el año 2048, los peajes contractuales quedaron reducidos en su cuantía a los que en ese momento se estaban aplicando y se establece la gratuidad para los recorridos internos de los tramos Fene-Ferrol y Vigo-Teis-Puxeiros.

En el mes de mayo de 2000 fueron abiertos al tráfico los tramos Fene-Guisamo y Rande-Puxeiros, mientras que los tramos Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón en el norte y Rebullón – Frontera Portuguesa en el sur, fueron abiertos en los dos últimos meses de 2003, con lo que se concluye íntegramente la construcción de la Autopista del Atlántico AP – 9, tanto en su trazado original como en la ampliación del tramo Fene – Ferrol.

2. Áreas de Servicio

Existen cinco áreas de servicio en la autopista: El Burgo en el tramo La Barcala-La Coruña, Ameixeira en el tramo Cecebre-Órdenes, San Simón entre Pontevedra y Vigo, Compostela entre Santiago y Padrón y El Salnés. En diciembre de 1998, la sociedad vendió a Áreas, S.A. la totalidad de las acciones de Servicios de Autopistas y Autovías, S.A. (sociedad cuyo capital pertenecía íntegramente a AUDASA), la cual se dedica a la explotación de las estaciones de servicio situadas en la autopista, mediante cesión de la explotación, abanderamiento y suministros de las estaciones de servicio y tiendas a ellas anejas, durante la vigencia del contrato inicial, es decir, hasta el 18 de agosto de 2023.

El precio de dicha venta ascendió a 14,78 millones de euros, además, AUDASA recibe de Áreas, S.A. un canon anual de 72,1 miles de euros, durante la vigencia del contrato (hasta el año 2023). En el momento de finalización del contrato con Areas, S.A., AUDASA continuará explotando dichas áreas de servicio, bien directamente, o bien a través de terceros como sucede en la actualidad.

6.2. Mercados principales

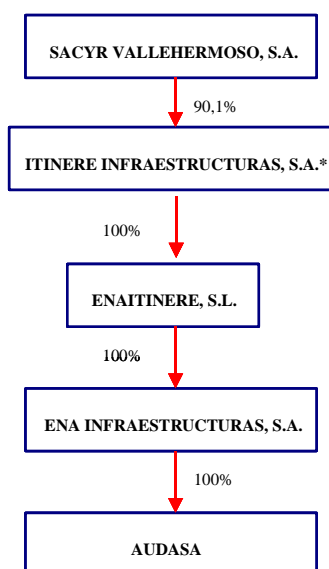
La actividad del Emisor se desarrolla en la región en la que se sitúa la autopista de peaje objeto de explotación, es decir, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Descripción del Grupo

AUDASA pertenece al Grupo Sacyr Vallehermoso y depende dentro de dicho Grupo de ENA Infraestructuras, S.A.U. sociedad que ostenta el 100% de los derechos políticos y económicos de AUDASA.

En el gráfico que se muestra a continuación se puede ver la dependencia de AUDASA a la fecha de registro del presente Documento de Registro:



***Sociedad resultante de la fusión de Itinere Infraestructuras, S.A. y Europistas Concesionaria Española, S.A. aprobada por sus respectivas Juntas Generales el 28 de junio de 2007, otorgándose la correspondiente escritura de fusión el 31 de diciembre de 2007 y su inscripción en el Registro Mercantil el 4 de enero de 2008.**

7.2. Dependencia de otras entidades del Grupo

En el apartado 7.1 se detalla la dependencia de AUDASA dentro del Grupo Sacyr Vallehermoso.

8. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

8.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados.

Desde el 31 de diciembre de 2006 no ha habido ningún cambio relevante que condicione las perspectivas de AUDASA.

8.2. Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor

El día 20 de noviembre de 2007 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a las NIIF.

Esta norma tiene carácter general y, aunque el sector de Autopistas tiene una adaptación específica para la que se contempla un período transitorio, implicará la modificación de determinados criterios y normas de valoración en los Estados Financieros individuales de estas Sociedades. Las especificidades que afectan a AUDASA son fundamentalmente la no activación de gastos financieros a través de la denominada Carga Financiera Diferida. De aplicarse el Nuevo Plan tal y como está publicado sin adaptación sectorial supondría que en los próximos ejercicios se verían rebajadas las reservas de AUDASA y los resultados de sus ejercicios posteriores en aproximadamente 11 millones de euros anuales hasta el ejercicio 2028 en que, según el Plan Económico- Financiero en vigor terminará de activarse dicha carga financiera y comenzaría a revertir por lo que a partir de dicho ejercicio los resultados de la concesionaria se verán sustancialmente mejorados.

El Nuevo Plan General de Contabilidad también afecta al denominado Fondo de Reversión; sin embargo, podemos decir que la realidad final de dicho cambio es una nueva clasificación del importe como menor valor del activo material en lugar de un pasivo como se contempla en la actualidad, no siendo significativo el impacto en los resultados de la sociedad.

Disposición transitoria quinta. Desarrollos normativos en materia contable.

(...)

2. Hasta que se aprueben las nuevas adaptaciones del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y otras Vías de Peaje y a las empresas del Sector de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, se mantienen en vigor los criterios relativos a los gastos financieros diferidos de financiación de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje y los gastos financieros diferidos de financiación de activos del inmovilizado necesarios para llevar a cabo la actividad de abastecimiento y saneamiento de aguas, establecidos en la norma 7.3 de valoración contenida en la quinta parte de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a estas empresas, aprobadas ambas por Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1998.

Disposición final cuarta. Plazo de aprobación de determinadas adaptaciones del Plan General de Contabilidad.

En el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor (1 de enero de 2008) del Plan General de Contabilidad, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobará las adaptaciones sectoriales del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y otras Vías de Peaje y a las Empresas del Sector de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.

9. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

No se incluyen previsiones o estimaciones de beneficios.

10. ORGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTION Y DE SUPERVISIÓN

10.1. Miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

Miembros del órgano de administración a la fecha de inscripción del presente Documento de Registro.

<i>Consejero</i>	Fecha primer nombramiento	Carácter del cargo	Nombramiento a propuesta de:
Presidente y Consejero D. Luis Fernando del Rivero Asensio	21/02/06	Dominical	Grupo Itínere
Consejeros: D: José María Orihuela Uzal	17/12/03	Dominical Ejecutivo	Grupo Itínere
D. Andrés Muntaner Pedrosa	17/12/03	Ejecutivo	Grupo Itínere
D. Juan Carlos López Verdejo	17/12/03	Dominical	Grupo Itínere
D. Ricardo Lence Moreno	17/12/03	Dominical	Grupo Itínere
D. José Alberto Díaz Peña	21/06/04	Dominical	Grupo Itínere
D. Carlos Mijangos Gorozarri	21/11/06	Dominical	Grupo Itínere
ENAITINERE (Representada por D. José Puelles Gallo)	20/11/07	Dominical	Grupo Itínere
Secretario (no Consejero) y Letrado Asesor D. Miguel Ángel Rielves Pilas	17/12/03	--	

El domicilio profesional de los miembros del Consejo es el siguiente:

- D. Andrés Muntaner Pedrosa: Alfredo Vicenti, 15. 15004 A Coruña
- El resto de miembros del Consejo tiene su domicilio profesional en Pº de la Castellana, 83-85. 28046 Madrid.

Algunos consejeros ostentan cargos directivos en otras sociedades o forman parte de otros Consejos de Administración como se detalla en el cuadro que aparece a continuación:

Consejero	Cargos o consejos de los que forma parte
D. José María Orihuela Uzal	<ul style="list-style-type: none"> - Director General de Operaciones de Itinere Infraestructuras, S.A. - Consejero de Autopista Vasco Aragonesa C.E, S.A. - Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. - Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. - Consejero de Autopistas de Navarra, S.A. - Consejero de Itinere Infraestructuras, S.A. - Representante de Itinere Infraestructuras (Presidente) de Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A. - Representante de Itinere Infraestructuras (Presidente) de Alazor Inversiones, S.A. - Consejero de Autovía del Noroeste, Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. - Consejero de Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A. - Representante de Itinere Infraestructuras (Consejero) de Tacel Inversiones, S.A. - Consejero de Viastur, Concesionaria del Principado de Asturias, S.A. - Consejero de Autovía de Barbanza, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. - Consejero de Autovía del Eresma, Concesionaria de la Junta de Castilla y León, S.A. - Consejero de Autovía del Turia, Concesionaria de la Generalitat Valenciana, S.A. - Consejero de Carretera Palma-Manacor, Concesionaria del Consell Insular de Mallorca, S.A. - Consejero de Intercambiador de Transportes de Plaza Elíptica, S.A. - Consejero de Intercambiador de Transportes de Moncloa, S.A. - Presidente de Consejo de Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A. - Consejero de Europistas, C.E.S.A. - Consejero de Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. - Consejero de Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Murcia, S.A.
D. Andrés Muntaner Pedrosa	<ul style="list-style-type: none"> - Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.
D. Juan Carlos López Verdejo	<ul style="list-style-type: none"> - Director General de Desarrollo de Itinere Infraestructuras, S.A. - Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. - Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> - Consejero de Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. - Consejero de Itinere Infraestructuras, S.A. - Presidente de Consejo de Neopistas, S.A. - Consejero de Aeropuertos de la Región de Murcia, S.A. - Consejero de Carretera Palma-Manacor, Concesionaria del Consell de Mallorca, S.A. - Consejero de Autovía del Eresma Concesionaria de la Junta de Castilla y León, S.A. - Consejero de Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Murcia, S.A.
D. Ricardo Lence Moreno	<ul style="list-style-type: none"> - Director de Planificación y Control de Itinere Infraestructuras, S.A. - Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. - Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. - Consejero de Alazor Inversiones, S.A. - Consejero de Accesos de Madrid C.E., S.A. - Representante de ENA Infraestructuras, S.A.U. (Consejero) de Tacel Inversiones, S.A. - Representante de ENA Infraestructuras, S.A.U. (Consejero) de Autopista Central Gallega C.E., S.A. - Consejero de Itinere Infraestructuras, S.A. - Consejero de Autovía de Barbanza, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. - Consejero de Autovía del Eresma, Concesionaria de la Junta de Castilla y León, S.A. - Consejero de Intercambiador de Transportes de Moncloa, S.A.
D. José Alberto Díaz Peña	<ul style="list-style-type: none"> - Director Financiero de Itinere Infraestructuras, S.A. - Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. - Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. - Consejero de Hospital de Parla, S.A.
D. Carlos Mijangos Gorozarri	<ul style="list-style-type: none"> - Director Autopistas de Peaje Nacional, Brasil y Portugal. - Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. - Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. - Consejero de Europistas, C.E.S.A. - Consejero de Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A. - Representante de Itinere Infraestructuras, S.A. (Consejero) de Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A. - Representante de Itinere Infraestructuras, S.A. (Consejero) de Tacel Inversiones, S.A. - Consejero de Autopistas de Navarra, S.A. - Representante de ENA Infraestructuras, S.A.U. (Consejero) de Accesos de Madrid Concesionaria

	<p>Española, S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante de ENA Infraestructuras, S.A.U. (Consejero) de Alazor Inversiones, S.A. - Representante de ENA Infraestructuras, S.A.U. (Consejero) Autopista Madrid Sur, C.E.S.A. - Representante de ENA Infraestructuras, S.A.U. (Consejero) Inversora Autopistas del Sur, S.L. - Consejero de Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. - Consejero de Autopista del Guadalmedina Concesionaria Española, S.A.
ENAITINERE	<ul style="list-style-type: none"> - Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. - Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.
D. Miguel Angel Rielves Pilas	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario General y Director del Departamento Jurídico de ENA Infraestructuras, S.A.U. - Secretario (No Consejero) de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. - Secretario (No Consejero) de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. - Secretario (No Consejero) de Autopistas de Navarra, S.A. - Secretario (No Consejero) de Carretera Palma-Manacor Concesionaria del Consell de Mallorca, S.A. - Secretario (No Consejero) de Viastur, Concesionaria del Principado de Asturias, S.A. - Secretario (No Consejero) de Autovía de Turia, Concesionaria de la Generalitat Valenciana, S.A. - Secretario (No Consejero) de Autovía del Barbanza, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. - Secretario (No Consejero) de Autovia del Eresma, Concesionaria de la Junta de Castilla y León, S.A. - Vicesecretario (No Consejero) de Intercambiador de Transportes de Moncloa, S.A. - Vicesecretario (No Consejero) de Intercambiador de Transportes de Plaza Elíptica, S.A. - Secretario (No Consejero) de Itinere Infraestructuras, S.A. - Secretario (No Consejero) de Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A. - Representante de ENA (Consejero) de Autopista Madrid Sur, C.E.S.A. - Secretario (No Consejero) de Hospital de Parla, S.A. - Secretario (No Consejero) de Hospital del Noreste, S.A. - Secretario (No Consejero) de Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Murcia, S.A.

El Consejo de Administración es el único órgano administrativo de la sociedad, no existiendo Comisión Ejecutiva. La sociedad tiene un Comité de Auditoría cuya composición se detalla en el apartado 11.1.

Órganos de gestión

Los principales directivos de la sociedad son los siguientes:

Nombre	Cargo en el Emisor	Otros cargos en el Grupo Sacyr Vallehermoso
Andrés Muntaner Pedrosa	Director General	Director Territorial Galicia
Amado Nieto Gómez	Director de Explotación	---
María Pillado Mosquera	Director de Administración	---

El domicilio profesional de los directivos recogidos en el cuadro anterior coincide con el del Emisor, La Coruña, c/ Alfredo Vicenti, 15.

10.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado no han participado, ni participan en transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad. Se aplica el artículo 127.ter de la Ley de Sociedades Anónimas:

“3. Los administradores deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los administradores de la sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.”

11. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

11.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por los Consejeros: D. José Puelles Gallo, D. José María Orihuela Uzal y D. Ricardo Lence Moreno. El Presidente del Comité de Auditoría es D. José Puelles Gallo y el Secretario es D. Miguel Ángel Rielves Pilas, quienes aceptaron sus cargos, tomaron posesión de los mismos y declararon no hallarse incursos en causa alguna de incompatibilidad o prohibición legal para su desempeño.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán el cargo por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido, como máximo, cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se reunirá previa convocatoria de su Presidente, o de quien haga sus veces, a su iniciativa o a petición de, al menos, dos (2) miembros de aquél. No será necesaria convocatoria previa del Comité para que éste se reúna, si, hallándose presentes todos sus componentes, decidiesen, por unanimidad, celebrar la reunión.

La convocatoria del Comité, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidente, se cursará por el Secretario, al menos, con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro miembro del citado Comité, la mitad más uno de sus componentes. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente del Comité.

En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento legítimo del Presidente, hará sus veces el miembro del Comité de Auditoría de mayor edad.

En las reuniones del Comité de Auditoría actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración. En su defecto, lo hará el Vicesecretario del referido órgano, si existiera tal cargo, o, en caso contrario, el miembro del Comité de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Comité concurrentes a la sesión. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente o de quien haga sus veces.

Las discusiones y acuerdos del Comité de Auditoría se llevarán a un libro de actas, las cuales serán firmadas por el Presidente y el Secretario, o, en su caso, por las personas que válidamente los sustituyan.

La facultad de certificar las actas de las reuniones del Comité de Auditoría y los acuerdos que se adopten corresponde al Secretario o, en su caso, al Vicesecretario. Las certificaciones se emitirán siempre con el Visto Bueno del Presidente o, en su caso, de quien haga sus veces.

Sin perjuicio de cualesquiera otras que legalmente pudieran corresponderle, las competencias del Comité de Auditoría serán, como mínimo, las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto legislativo 1.564/1.989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

11.2. Gobierno Corporativo

AUDASA, cuyas acciones representativas de su capital social no cotizan, pero si algunas de sus emisiones de obligaciones, está sometida al Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado en 2007, y cumple todas aquellas recomendaciones contenidas en el Código, que dadas las características de la sociedad, son concernientes a ella. Audasa es una sociedad participada indirectamente por Itinere Infraestructuras, S.A., sociedad cotizada que, a su vez, se adapta a las normas del citado Código.

12. ACCIONISTAS PRINCIPALES

12.1. Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad de algún accionista

El único accionista de la Sociedad es ENA Infraestructuras, S.A.U., titular del 100% de las acciones representativas del capital social del emisor. En el apartado 7.1 anterior se incluye un organigrama donde se muestra la situación de AUDASA dentro del Grupo Sacyr Vallehermoso.

Sacyr Vallehermoso controla de forma indirecta el 90,1% del capital de AUDASA, y propone el nombramiento de todos de los consejeros. Las cajas vascas BBK, Kutxa y Caja Vital tienen el 8,2% y el 1,7% restante cotiza en bolsa.

No existen preceptos dentro de los Estatutos de la Sociedad que supongan o puedan suponer restricción o limitación a la adquisición de participaciones en la Sociedad, a excepción de lo previsto en el artículo 13, según el cual las personas naturales y jurídicas, no públicas, de nacionalidad extranjera, y las personas naturales y jurídicas de nacionalidad española residentes o domiciliadas fuera de España, podrán ostentar la titularidad de acciones de la Sociedad, siempre que el montante de las así poseídas no rebase el 50% del capital social.

12.2. Descripción de acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar en una fecha ulterior a un cambio de control de emisor.

13. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

13.1. Información financiera histórica

Las cuentas anuales auditadas de 2005 y 2006 y provisionales no auditadas de 2007 de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. han sido formuladas, de acuerdo con la legislación vigente, siguiendo las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y otras Vías de Peaje.

13.1.1. Balance de situación (miles de euros)

ACTIVO	2005	2006	2007	2006/2007
Inmovilizado	1.449.664,03	1.449.441,42	1.442.674,95	(6.766,47)
Inmovilizado inmaterial	114,00	37,87	12,24	(25,63)
Inmovilizado material	1.449.358,53	1.449.264,40	1.441.730,02	(7.534,38)
Inversión en autopista y otras vías de peaje	1.477.144,98	1.480.439,74	1.476.364,47	(4.075,27)
Otro inmovilizado material	7.292,24	7.394,42	7.378,55	(15,87)
Amortizaciones	(35.078,70)	(38.569,76)	(42.013,00)	(3.443,24)
Inmovilizado financiero	191,50	139,15	932,69	793,55
Gastos a distribuir en varios ejercicios	138.662,49	151.523,48	158.347,23	6.823,75
Gastos de formalización de deudas	21.957,81	21.391,89	18.142,30	(3.249,59)
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	116.704,69	130.131,59	140.204,93	10.073,34
Activo Circulante	22.010,17	24.828,92	29.225,07	4.396,15
Existencias	194,15	191,11	228,65	37,54
Deudores	14.819,02	20.278,65	24.472,80	4.194,15
<i>Clientes y otros deudores, neto</i>	2.839,72	3.000,60	944,09	(2.056,51)
<i>Empresas del Grupo, deudores</i>	510,62	459,34	1.303,12	843,78
<i>Administraciones Públicas</i>	11.468,67	16.818,71	22.225,59	5.406,88
Inversiones financieras temporales	1.602,37	0,60	0,60	-
Tesorería	4.772,58	3.771,87	4.123,04	351,17
Ajustes por periodificación	622,06	586,69	399,98	(186,71)
Total Activo	1.610.336,69	1.625.793,81	1.630.247,25	4.453,44
PASIVO	2.005	2.006	2.007	2006/2007
Fondos Propios	443.521,78	439.330,00	442.879,86	3.549,86
Capital Social	195.917,59	195.917,59	195.917,59	-
Reserva de revalorización	185.320,76	185.320,76	185.320,76	-
Reservas	24.951,22	29.069,44	34.171,66	5.102,22
Reserva legal	24.920,96	29.039,18	34.141,40	5.102,22
Otras reservas	26,32	26,32	26,32	-
Dif. Ajuste capital a euros	3,95	3,95	3,95	-
Pérdidas y Ganancias	41.182,22	51.022,21	56.469,85	5.447,64
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(3.850,00)	(22.000,00)	(29.000,00)	(7.000,00)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	-	755,50	755,50
Provisiones para riesgos y gastos	178.047,56	193.300,77	210.213,07	16.912,30
Fondo de reversión	178.047,56	193.300,77	210.213,07	16.912,30
Acreeedores a largo plazo	864.781,55	892.710,19	825.109,06	(67.601,13)
y otros valores negociables	732.833,31	769.630,31	704.303,60	(65.326,71)
Otros acreedores	131.948,24	123.079,88	120.805,46	(2.274,42)
Acreeedores a corto plazo	123.985,80	100.452,85	151.289,76	50.836,91
Emisiones de obligaciones	66.048,40	33.149,82	68.196,69	35.046,87
Deudas con entidades de crédito	3.943,67	19,23	30.688,12	30.668,89
Deudas con empresas del grupo y asociadas	19.249,68	33.826,74	25.017,04	(8.809,70)
Acreeedores comerciales	3.082,04	3.668,65	2.681,97	(986,68)
Otras deudas no comerciales	31.660,44	29.788,42	24.705,94	(5.082,48)
<i>Administraciones Públicas</i>	2.365,02	2.850,36	3.376,82	526,46
<i>Deudas representadas por efectos a pagar</i>	45,91	48,35	507,32	458,97
<i>Contratistas, certificaciones a pagar</i>	10.838,01	10.817,17	10.798,90	(18,27)
<i>Otras deudas</i>	18.411,50	16.072,54	10.022,90	(6.049,64)
Ajustes por periodificación	1,58	-	-	-
Total Pasivo	1.610.336,69	1.625.793,81	1.630.247,25	4.453,44

13.1.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias (miles de euros)

	2.005	2.006	2.007	2006/2007
<u>INGRESOS</u>				
Peaje	126.647,45	137.880,36	152.877,59	10,88%
Otros Ingresos de Explotación	1.524,24	1.435,50	1.434,62	(0,06%)
Gastos Generales Imputados a Inversión	623,49	156,79	-	(100,00%)
Total Ingresos	128.795,18	139.472,65	154.312,21	10,64%
<u>GASTOS</u>				
Consumos	155,17	164,18	168,99	2,93%
Personal	11.107,32	11.009,33	11.426,65	3,79%
Servicios exteriores	11.768,93	12.173,29	15.343,28	26,04%
Tributos	560,89	644,39	671,63	4,23%
Total Gastos	23.592,30	23.991,20	27.610,55	15,09%
EBITDA	105.202,88	115.481,45	126.701,66	9,72%
Amortizaciones	4.838,89	3.761,72	3.599,97	(4,30%)
Provisiones	-	-	513,45	-
Fondo de reversión	14.010,55	15.253,21	16.912,30	10,88%
RESULTADO DE EXPLOTACION	86.353,43	96.466,52	105.675,94	9,55%
Ingresos Financieros	797,15	758,29	1.695,36	123,58%
Gastos financieros	(39.158,86)	(36.362,99)	(35.333,00)	(2,83%)
Gastos financieros diferidos aplicados	17.271,96	13.426,90	10.073,35	(24,98%)
Variación de las provisiones financieras	(536,91)	(4.465,49)	(627,68)	(85,94%)
Resultados Financieros Netos	(20.552,84)	(17.712,31)	(22.936,61)	29,50%
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	65.800,59	78.754,21	82.739,33	5,06%
Resultados extraordinarios	(2.443,33)	40,46	910,02	2149,13%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	63.357,26	78.794,67	83.649,35	6,16%
Impuesto sobre sociedades	22.175,04	27.772,46	27.179,50	(2,14%)
RESULTADO	41.182,22	51.022,21	56.469,85	10,68%

13.1.3. Estado de flujos de efectivo (miles de euros)

La variación de la tesorería en los ejercicios 2005, 2006 y 2007 se muestra en el siguiente cuadro:

	2.005	2.006	2.007	2006/2007
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	63.357,26	78.794,67	83.649,35	6,16%
2.- Ajustes del resultado	43.737,52	43.831,92	38.378,74	(12,44)%
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.838,89	3.761,72	3.599,97	(4,30)%
c) Variación de provisiones	-	-	513,45	-
f) Ingresos financieros (-)	(797,15)	(758,29)	(1.695,36)	123,58%
g) Gastos financieros (+)	39.158,86	36.362,99	35.333,00	(2,83)%
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	536,91	4.465,49	627,68	(85,94)%
3.- Cambios en el capital circulante	1.561,25	26.351,70	(46.440,74)	(276,23)%
a) Existencias (+/-)	47,17	(3,03)	37,54	(1.338,94)%
b) Deudores y cuentas a cobrar (+/-)	(2.899,09)	5.459,63	4.194,16	(23,18)%
c) Otros activos corrientes	2.535,63	(2.636,27)	164,46	(106,24)%
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.877,54	23.531,37	(50.836,90)	(316,04)%
4.- Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(62.972,00)	(61.773,00)	(57.821,00)	(6,40)%
a) Pagos de intereses (-)	(41.309,00)	(37.971,00)	(32.226,00)	(15,13)%
c) Cobros de intereses (+)	780,00	660,00	845,00	28,03%
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	(22.443,00)	(24.462,00)	(26.440,00)	8,09%
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	45.684,03	87.205,29	17.766,35	(79,63)%
6.- Pagos por inversiones (-)	(10.360,00)	(3.062,00)	(7.737,00)	152,68%
7.- Cobros por desinversiones (+)	-	-	(8.103,00)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(10.360,00)	(3.062,00)	366,00	(111,95)%
10.- Aumentos y disminuciones de instrumentos de pasivo financiero	3.894,00	8.670,00	(10.883,00)	(225,52)%
a) Emisión	74.451,00	102.974,00	39.187,00	(61,94)%
1. Obligaciones (+)	63.451,00	66.801,00	-	(100,00)%
3. Deudas con empresas del Grupo y asociadas (+)	11.000,00	36.173,00	39.187,00	8,33%
b) Devolución y amortización de	(70.557,00)	(94.304,00)	(50.070,00)	(46,91)%
1. Obligaciones (-)	(66.557,00)	(66.801,00)	-	(100,00)%
3. Deudas con empresas del Grupo y asociadas (-)	(4.000,00)	(27.503,00)	(50.070,00)	82,05%
11.- Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(33.087,42)	(55.213,99)	(52.919,99)	(4,15)%
a) Dividendos (-)	(33.087,42)	(55.213,99)	(52.919,99)	(4,15)%
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(29.193,42)	(46.543,99)	(63.802,99)	37,08%
AUMENTO O DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	6.130,61	37.599,30	(45.670,64)	(221,47)%

13.1.4. Políticas contables y notas explicativas

Las políticas contables y notas explicativas se encuentran explicadas en las cuentas anuales de AUDASA.

13.2. Estados financieros

Los estados financieros de AUDASA se encuentran depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio social del Emisor y pueden ser consultados por cualquier interesado. Asimismo, el balance de situación, la cuenta de resultados y el movimiento de flujos de efectivo se incluyen en los apartados 13.1.1, 13.1.2. y 13.1.3 anteriores.

13.3. Auditoría de la información histórica anual

13.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

La información financiera histórica de los ejercicios 2005 y 2006 ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por Ernst & Young, S.L. La información financiera del ejercicio 2007 se encuentra pendiente de auditoría.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 8/1972 de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de peaje, debe someter sus cuentas anuales a la Censura Previa de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, como así se ha realizado en los dos últimos ejercicios auditados.

13.3.2. Indicación de qué otra información ha sido auditada

No existe otra información financiera que haya sido auditada.

13.3.3. Fuente de los estados financieros

Los estados financieros del presente Documento correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 han sido extraídos de los estados financieros auditados del Emisor y los correspondientes a 2007 se encuentran pendientes de auditoría.

13.4. Edad de la información financiera más reciente

La Entidad declara que el último año de información financiera auditada no precede en más de 18 meses a la fecha del presente Documento de Registro.

13.5. Información intermedia y demás información financiera

13.5.1. Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros auditados

No procede

13.5.2. Información financiera intermedia

No procede.

13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje

A la fecha de elaboración de este Documento de Registro “Dragados, S.A.” (antes “Dragados, Obras y Proyectos, S.A.”) formalizó recurso de apelación contra la sentencia que con fecha 30 de julio de 2007 dictó el Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña en el procedimiento seguido a su instancia contra “Autopistas del Atlántico, CESA” en reclamación de 32,8 millones de euros (IVA incluido) en concepto de sobrecostes en contrato para la redacción de los proyectos y ejecución de las obras del tramo “Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón (Tronco)”, sentencia desestimatoria en lo sustancial ya que en ella se le reconocieron menos de 0,4 millones de euros y sus costes financieros. En el recurso de apelación el importe pretendido lo redujo “Dragados, S.A.” a 10,2 millones de euros. El proceso está pendiente de que finalice la tramitación derivada de la oposición de la Sociedad al recurso para su posterior elevación a la Audiencia Provincial de A Coruña para su resolución. La Sociedad espera, razonablemente, que el resultado de la apelación sea favorable para ella.

En septiembre de 2007, el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de A Coruña resolvió la segunda demanda que había deducido “Dragados, Obras y Proyectos, S.A.”, hoy “Dragados, S.A.”, en reclamación de otros 20,2 millones de euros (IVA incluido) con origen en el mismo contrato, de los cuales aproximadamente 13 millones de euros corresponden a las penalizaciones impuestas y el resto a conceptos de sobrecostes de obra ejecutada y revisión de precios. En la sentencia se desestimó también de manera sustancial la demanda, al condenarse a “Autopistas del Atlántico, CESA” al pago de menos de 1,7 millones de euros. “Dragados, S.A.” formalizó ya recurso de apelación en el que rebajó su pretensión de demanda en unos 3 millones de euros aproximadamente, recurso que se encuentra en tramitación pendiente de la presentación de su oposición por “Autopistas del Atlántico, CESA” e impugnación por ella de la sentencia en aquello que no lo fue favorable.

Se ha de notar que, en caso de que prosperase cualquiera de las apelaciones y el resultado del proceso fuera negativo para la Sociedad, a efectos contables el importe correspondiente sería considerado como mayor inversión en autopista, no afectando directamente a la Cuenta de Resultados ni, en consecuencia, a los fondos propios y / o patrimonio de la compañía de forma significativa o a la representatividad de las Cuentas Anuales.

Aparte de los anteriores, no existen litigios o arbitrajes provisionados o no provisionados contra el Emisor que puedan suponer una incidencia material sobre su situación financiera y patrimonial.

13.7. Cambios significativos en la posición financiera del emisor

No se han producido variaciones significativas en las posiciones financiera y comercial del emisor desde el 31 de diciembre de 2007.

14. INFORMACIÓN ADICIONAL

14.1. Capital Social

A la fecha de verificación de este Documento de Registro el capital social es de 195.917.586,00 euros totalmente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad a la fecha de este Folleto están representadas por títulos nominativos de 6,01 euros de valor nominal cada uno numerados del 1 al 32.598.600, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos. Dichos títulos forman parte de una única serie.

14.2. Estatutos y escritura de constitución

Su objeto social, según resulta del artículo 2º de los Estatutos Sociales, es:

"La Sociedad tiene por objeto el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión de la concesión administrativa, en los aspectos de construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico, adjudicada por Decreto 1995/1973, de 17 de agosto, así como de cualesquiera otras concesiones de carreteras que en el futuro puedan otorgársele en España.

Forman parte del objeto social las actividades dirigidas a la explotación de las áreas de servicio de las autopistas cuya concesión ostente, las actividades que sean complementarias de la construcción, conservación y explotación de las autopistas, así

como las siguientes actividades: Estaciones de servicio, centros integrados de transporte y aparcamientos, siempre que todos ellos se encuentren dentro del área de influencia de dichas autopistas.

También podrá la sociedad, a través de empresas filiales o participadas, concurrir a procedimientos de adjudicación de vías de peaje en el extranjero, así como a los que se convoquen para la conservación de carreteras en España, actividades éstas que no gozarán de los beneficios otorgados a la concesión de la autopista del Atlántico”.

Los estatutos de la Sociedad se pueden consultar en el domicilio social de ésta en La Coruña, c/ Alfredo Vicenti, 15 y en el domicilio del Garante en Madrid Pº de la Castellana, 83-85 así como en el Registro Mercantil de La Coruña y en la CNMV.

La sociedad fue constituida en escritura pública el 16 de octubre de 1973 ante el notario de Santiago de Compostela, D. Ildefonso Sánchez Mera con el número 2.600 de su protocolo.

15. CONTRATOS IMPORTANTES

AUDASA debe presentar de forma anual ante la Dirección de General del Tesoro y Política Financiera, previo informe de la Delegación del Gobierno para las sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, su plan de financiación anual para solicitar la aprobación de la administración.

A raíz de la privatización de ENA Infraestructuras, S.A.U., que se formalizó el 30 de octubre de 2003, las sociedades concesionarias dependientes de ENA, y entre ellas AUDASA, firmaron un crédito sindicado multiacreditadas que les imponía una serie de limitaciones y les obligaba a cumplir unos requisitos, entre los que se encontraba la distribución de dividendos. El 15 de diciembre de 2005, y en el marco de la firma de un nuevo contrato de préstamo entre los accionistas de ENA y un sindicato de entidades financieras, el crédito multiacreditadas fue amortizado voluntaria y anticipadamente, por lo que todas las obligaciones derivadas del mismo para AUDASA dejaron de subsistir.

16. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERES

16.1. Declaración o informe atribuido a una persona en calidad del experto

No aplicable.

16.2. Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud

No aplicable.

17. DOCUMENTOS PRESENTADOS

La Entidad Emisora declara que, en caso necesario, los inversores pueden consultar los siguientes documentos que podrán examinarse en su domicilio social sito en La Coruña, C/ Alfredo Vicenti, 15, durante el periodo de validez de este Documento de Registro.

- a) Estatutos y Escritura de Constitución de la Sociedad (disponibles en el Registro Mercantil de La Coruña)
- b) Informes de auditoría (disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil de La Coruña)
- c) Información financiera histórica (disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores)
- d) Informe de gobierno corporativo (disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores)
- e) Informes de auditoría de ENA Infraestructuras, S.A.U. y de ENA Infraestructuras, S.A.U. y sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 (disponibles en la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

ANEXO DE GARANTIAS

1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA

La garantía prestada por ENA Infraestructuras, S.A.U. (“ENA”) es un aval solidario sobre una emisión por importe de 95.326.000 euros de obligaciones con bonificación fiscal de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. (“AUDASA”). Dicha garantía se ejecutará por insuficiencia, en su caso, de los bienes del emisor. La garantía fue acordada por el Administrador Solidario de ENA Infraestructuras, S.A.U. el día 20 de noviembre de 2007.

2. ALCANCE DE LA GARANTÍA

La garantía prestada por ENA Infraestructuras, S.A. no está sometida a ninguna condición. En caso de incumplimiento por parte del emisor de las obligaciones asumidas por la presente emisión, ENA Infraestructuras, S.A.U. garantiza su cumplimiento.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL GARANTE

Ver Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A.U. del presente Folleto.

4. DOCUMENTOS PRESENTADOS

La información relativa a esta garantía puede ser consultada en el domicilio social del Garante, Pº de la Castellana, 83-85, Madrid y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.